25756

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.756 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, viernes 6 de setiembre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúase a Ferrocarriles Argentinos de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 930/85.

DECRETO Nº 1.686

Bs. As., 4|9|85

VISTO el Expediente Nº 311|85 del Registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, con relación al Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación a la Empresa Ferrocarriles Argentinos del régimen de restricciones impuesto por la referida norma legal, determina el incumplimiento por parte de la misma de un Convenio existente con la Universidad de Buenos Aires —Escuela de Graduados—, Rama Ingeniería Ferroviaria, desde el año 1957.

Que por dicho convenio anualmente Ferrocarriles Argentinos incorpora a los becarios que egresan del curso de Postgrado de la citada escuela.

Que con el objeto de mantener la continuidad del plan correspondiente al curso 1984|1985 del cual egresaran 45 Ingenieros el día 18 de junio de 1985, se hace necesario exceptuar a Ferrocarriles Argentinos del Artículo 1º del Decreto Nº 930|85.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese a la Empresa Ferrocarriles Argentinos de lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, en relación a la incorporación de los cuarenta y cinco Becarios Profesionales de la Rama Ingeniería egresados del Curso Nº XXIII año 1984|85 en fecha 18 de junio de 1985 de la "Escuela de Graduados - Rama Ingeniería Ferroviaria Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ingeniería".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Desígnase Vocal Titular en su Directorio.

DECRETO Nº 1.683

Bs. As., 3|9|85

VISTO la gestión promovida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en relación a la integración del Directorio de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la renuncia al cargo de Vocal Titular, presentada por el Licenciado en Economía D. Carlos María Pinasco, la citada Secretaría carece de representación en el Directorio del mencionado organismo.

Que con tal motivo, procede designar a la persona que ejercerá dicha representación conforme lo establecido en el Artículo 2º del Decreto-Ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1963, cuya vigencia fuera ratificada por Ley Nro. 21.288.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Vocal Titular del Directorio de la Junta Nacional de Granos, en representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Doctor Carlos Alberto Ingaramo — L. E. Nº 5 261.968, cesando en consecuencia en el ejercicio de la representación de la Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.664
Bs. As., 30|10|85

VISTO el próximo desplazamiento a Luanda —República Popular de Angola— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, a partir del 1º de setiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Ministro del Interior, Doctor D. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

MARINA MERCANTE

Determínase la participación de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. en los tráficos correspondientes a graneles.

RESOLUCION
Nº 270
Bs. As, 30|8|85

VISTO el Expediente Nº 23 697|85 del registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que tal como se expresa en el sexto Considerando de la Resolución SS.TF. y M. Nº 194|85 se estimó conveniente definir la participación de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S A. en los tráficos cubiertos por la Conferencia Marítima de Fletes Argentina|Brasil fijándose los porcentajes respectivos.

Que en cumplimiento de la pauta precedente, en el Artículo 13º de la Resolución mencionada se fijaron las cuotas de participación de la referida empresa estatal en los "pools" números 4, 5, 6 y 7, correspondientes a carga general y frigorizada en ambos sentidos del tráfico.

Que en ocasión de dictarse la Resolución SS. TF. y M. Nº 194|85 no se estimó necesario fijar porcentajes de participación para la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. en los tráficos correspondientes a graneles ("pools" números 1, 2, 3, 8 y 9 correspondientes a trigo y graneles sólidos y líquidos, respectivamente), atento al rol complementario que le cabe a la armadora estatal en este tipo de tráfico.

Que es oportuno aclarar que la lista de "pools" que se menciona en el Artículo precedentemente señalado se incluyó al solo efecto de cumplimentar lo dispuesto en la Norma 10 —a— del Anexo I de la Ley Nº 20.447.

Que el presente acto se dicta conforme a las facultades que surgen del Decreto Nº 460|84 y del Artículo 2º de la Resolución MOySP. Nro. 969|84.

Por ello,

El Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo Resuelve:

Artículo 1º — La Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución SSTFyM. Nº 194|85 para determinar su participación en los siguientes "pools":

Nº 1.— Trigo a granel — Sentido Norte

Nº 2.— Carga sólida a granel — Sentido Norte

Nº 3.— Carga sólida a granel — Sentido Sur

Nº 8.— Carga líquida a granel — Sentido Norte

Nº 9.— Carga líquida a granel — Sentido Sur

Art. 2º — Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Pedro J. Casado Blanco

MINISTERIO DEL INTERIOR

Créase en jurisdicción de la Dirección Nacional de Migraciones, el Museo, Archivo y Biblioteca de la Inmigración.

RESOLUCION
Nº 879
Bs. As., 20|8|85

VISTO el Expediente Nº 253.545|82 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO

Que a instancia de las Colectividades Extranjeras acreditadas en el país y luego de realizados diversos trabajos sobre el tema migratorio fue dictada la Resolución Ministerial Nº 320 del 3 de marzo de 1983 por la que se autorizó a la Dirección Nacional de Migraciones a realizar estudios de factibilidad para la creación, en su jurisdicción, del Museo, Archivo y Biblioteca de la Inmigración.

Que las gestiones realizadas para el logro del citado objetivo no han tenido hasta la fecha, el resultado esperado debido principalmente a la imposibilidad de concretar la donación del lugar físico donde debía asentarse el futuro Museo.

Que la Dirección Nacional de Migraciones produce un informe sobre el particular, analizando los inconvenientes habidos y planteando, asimismo, la posibilidad de cumplir el propósito inicialmente previsto, a corto plazo y sin erogaciones por parte del erario público, mediante la habilitación de un sector de sus instalaciones que se hallan desocupadas y que, por sus características y dimensiones satisfacen plenamente —en esta etapa de la instalación— las necesidades que se requieren.

Que existen sobrados motivos y antecedentes suficientes para conceptuar el proyecto en cuestión como un justo reconocimiento a los inmigrantes que forjaron nuestra identidad como Nación.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Créase el Museo, Archivo y Biblioteca de la Inmigración en jurisdicción de la Dirección Nacional de Migraciones, el que ocupará un sector de sus instalaciones, sitas en la Avenida Antártida Argentina 1355 de esta Capital.

Art. 2º — La Institución que se crea por el artículo 1º será presidida por el señor Director Nacional de Migraciones y estará integrada por el señor Subdirector Nacional, quien actuará como reemplazante del titular.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Nacional de Migraciones y, en su caso a su reemplazante, a designar, a propuesta de las Colectividades Extranjeras a las personas que en su representación colaborarán en las tareas a cargo del Museo, integrando el Consejo Directivo del mismo.

Art. 4º — El Consejo estará constituido por un número no superior a siete (7) miembros ni inferior a cinco (5) al que se incorporarán dos (2) funcionarios de la citada Dirección Nacional con incumbencia y conocimientos sobre el tema migratorio.

Art. 5º — Los Consejeros ejercerán el cargo por el término de cuatro (4) años, a contar de la fecha de su nombramiento, permitiéndose su reelección a la finalización del mandato. Podrán ser removidos sólo por causa justificada, a criterio de los restantes miembros, procediéndose, en tal caso a cubrir la vacante producida. En la primera reunión que se lleve a cabo, los Consejeros designarán las autoridades encargadas de propiciar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Art. 6º — Serán funciones de los Consejeros, entre otras, colaborar con el Director Nacional en la organización del Museo y, en general, todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos de la Institución que por la presente se crea.

Art. 7º — Las autoridades del Museo Archivo y Biblioteca de la Inmigración propiciarán y programarán la realización de conferencias, simposios, investigaciones inherentes a la inmigración, proyecciones de material fílmico, concursos, publicaciones y todas aquellas actividades artísticas que enriquezcan el acervo cultural del Museo.

Art. 8º — Las reuniones ordinarias del Consejo se celebrarán con una frecuencia mínima de treinta (30) días. Las extraordinarias se convocarán por mayoría simple del cuerpo de consejeros o por determinación del Director Nacional cuando las circunstancias así lo indiquen. Se labrará acta circunstanciada sobre lo actuado en cada sesión.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli

MINISTERIO DEL INTERIOR

PARTIDOS POLITICOS

Mantiénese la vigencia de los pases libres establecidos por el Decreto Nº 1.027|82 y aclárense los alcances del artículo 18, inciso d) del Decreto Nº 1.468/85.

RESOLUCION Nº 946

Bs. As., 30|8|85

VISTO el Decreto Nº 1.486|85 y la Resolución Nº 876|85, y

CONSIDERANDO:

Que los apoderados de diversas agrupaciones políticas nacionales, en reunión celebrada el día de la fecha, plantearon la necesidad de mantener la vigencia de los pases libres establecidos por el Decreto Nº 1.027|82, por razones coyunturales que expusieron al suscripto.

Que, asimismo, es preciso aclarar los alcances del artículo 18, inciso d) del Decreto Nº 1.486|85.

Por ello,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Hasta el día 8 de setiembre de 1985, las empresas prestatarias de servicios de transporte aéreo podrán expedir pasajes con cargo al Fondo Partidario Permanente contra la presentación de los pases libres expedidos en virtud del Decreto Nº 1.027|82.

Art. 2º — Aclárense los alcances del artículo 18, inciso d) del Decreto Nº 1.469|85, en el sentido de que el pasajero podrá interrumpir el viaje en una escala o parada intermedia del mismo vuelo, y proseguirlo posteriormente hacia el destino final previsto, con el mismo pasaje, siempre que lo concrete dentro del mes de vigencia de la orden oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RADIODIFUSION

Amplíase la zona de fomento establecida por Resolución Nº 577|84, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.285.

RESOLUCION Nº 471

Bs. As., 12|8|85

VISTO la Resolución Nº 577 Comfer|84 dictada a través del Expediente Nº 508 Comfer|84, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto de la presente, se declararon zonas de fomento a diversas provincias, entre las cuales se encuentra la de Mendoza, con la excepción de los Departamentos Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Maipú y San Rafael.

Que la empresa TV Río Diamante Sociedad Anónima, titular de la licencia de la estación de televisión LV84 TV Canal 6, que opera en la ciudad de San Rafael (Mendoza), solicitó la exención al pago de gravamen, ante la grave situación de emergencia por la que atraviesa la región a causa de los daños provocados por fenómenos climáticos que afectan al sur mendocino.

Que a fin de contrarrestar en parte los efectos que ocasionan dichos inconvenientes, resulta procedente ampliar la zona de fomento establecida por Resolución N 577 Comfer|84, concediendo a la citada estación de televisión, el beneficio de la exención del gravamen, previsto por el inciso a) del Artículo 100 de la Ley N 22.285.

Que la liberación de gravámenes queda condicionada a que el monto correspondiente sea fectado a inversiones en reequipamiento técnico de la estación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 752|84,

El Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase zona de fomento a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.285 al Departamento San Rafael de la provincia de Mendoza.

Art. 2º — Conceder los beneficios establecidos en el inciso a) del Artículo 100 de la Ley Nº 22.285 a TV Río Diamante Sociedad Anónima, en su carácter de titular de la licencia de LV84 TV Canal 6 que opera en la ciudad de San Rafael (Mendoza).

Art. 3º — El beneficio concedido en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 1985 hasta el 31 de julio de 1986, debiendo afectar los montos de los gravámenes exceptuados durante ese período a la reinversión del equipamiento técnico a fin de mejorar el servicio que presta. A tal efecto la Empresa permisionaria deberá acreditar semestralmente las inversiones que realice hasta cubrir el importe de los derechos que correspondieran, los que deberán ser aprobados por el Comité Federal de Radiodifusión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Pedro R. Sánchez

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.704.358 y 1.717.322 y de u$s 875 Nº 1.070.226, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Homero Abud, Buenos Aires 29|8|85.

e. 6|9 Nº 55.244 v. 7|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 3.501.253|254 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.243 y 5.006.580, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan Carlos L. Saporiti. Buenos Aires 27|5|85.

e. 6|9 Nº 55.254 v. 7|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 3.99 Nº 2.106.377 de u$s 19,95 Nº 3.809.350 de u$s 39,90 Nº 2.860.134 y de u$s 199,50 Nº 4.748.143 de "Bonos Externos 1982". Esc. Osvaldo N. Solari Costa. Bs. As., 29|8|85.

e. 6|9 Nº 55.323 v. 7|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 598

28|2|85

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circulares Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 52; Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 193; Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 52. Normas aplicables a los depósitos ajustables con cláusula dólar estadounidense y a los préstamos para prefinanciación de exportaciones promocionadas.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, conforme al objetivo de continuar transfiriendo a las entidades financieras la colocación de los recursos financieros captados, esta Institución resolvió establecer las normas sobre depósitos y créditos ajustables con cláusula dólar estadounidense, contenidas en los Anexos I a IV, las que tendrán vigencia a partir del 4|3|85.

Oportunamente, les haremos llegar las normas de procedimiento complementarias aplicables al presente régimen.

DEPOSITOS A PLAZO FIJO NOMINATIVO INTRANSFERIBLE AJUSTABLE CON CLAUSULA DOLAR ESTADOUNIDENSE

Anexo I a la Com. "A" 598

1. Se constituirán a favor de:
   1.1. Personas físicas y personas jurídicas de carácter privado.
   1.2. Entidades religiosas.
   1.3. Asociaciones, fundaciones y entidades que tengan por objeto la asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, actividades científicas, literarias, artísticas, gremiales y de cultura física o intelectual.
   1.4. Empresas de seguros, cualquiera sea su naturaleza jurídica.
2. Cada imposición deberá permanecer por un período no inferior a 180 días.
3. El valor de cada depósito se actualizará aplicando durante la vigencia del contrato la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense tipo cierre vendedor a clientes registrada en el Banco de la Nación Argentina para la transferencia al exterior de servicios financieros. El factor de corrección surgirá de la aplicación de la siguiente expresión:

$$fc = \left[\frac{\text{Tipo de cambio del 2º día anterior al de la fecha de vencimiento de la imposición}}{\text{Tipo de cambio del día de la imposición}} \right]^{\frac{n}{n-2}}$$

donde n = plazo de la operación en días.

Cuando alguno de los dos días anteriores al de la fecha de vencimiento de las imposiciones sea inhábil cambiario corresponderá tomar la cotización de la divisa del segundo día hábil cambiario inmediato anterior al del vencimiento del depósito.

Cuando la imposición se concrete en un día que es declarado feriado cambiario se utilizará la cotización de la divisa vigente al cierre de las operaciones del día hábil inmediato siguiente.

En ambos casos el denominador del exponente de esa fórmula será "n — j", donde "j" equivale a la diferencia entre el plazo de la imposición y la cantidad de días que comprende la comparación.

4. Sobre el capital ajustado se aplicará la tasa de interés que libremente se convenga.
5. La tasa de interés anual efectiva deberá estar expresada en el documento correspondiente, debiendo abonarse los intereses al vencimiento del contrato.
6. Los certificados representativos de estos depósitos se extenderán con la inscripción "Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense".
7. En cuanto no se encuentre previsto en los presentes requisitos se aplicarán las disposiciones que rigen en la Circular Operaciones Pasivas — OPASI — 1, Capítulo I, Depósitos, puntos 3.1.1. al 3.1.12. inclusive y 3.2.2. y 3.2.3.

NORMAS PARA LA APLICACION DE LOS RECURSOS

Anexo II a la Com. "A" 598

1. La capacidad de préstamo que resulte de los recursos financieros previstos en la presente resolución podrá aplicarse a los siguientes destinos:
   1.1. Operaciones de prefinanciación de exportaciones promocionadas, en las condiciones establecidas en el punto 2.
   1.2. Préstamos interfinancieros con cláusula de ajuste dólar estadounidense, en los plazos y con la tasa de interés que libremente sean convenidos por las partes. Las entidades tomadoras deberán destinar esos fondos a la concesión de créditos previstos en el punto 1.1.
   1.3. Certificados del B.C.R.A. ajustables por cláusula dólar: el total de inversiones por este concepto no podrá exceder el porcentaje que periódicamente establezca el Banco Central de la República Argentina sobre el promedio de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense, capitales y ajustes devengados, a que se refiere el Anexo I.
2. Las condiciones en las que deberán otorgarse los créditos son las dadas a conocer mediante la Circular OPRAC — 1 (Comunicación "A" 49) con las siguientes modificaciones:

"2.1.8. Cláusula de ajuste.
Los saldos de deuda se actualizarán conforme a las variaciones que experimente el índice a que se refiere el punto 3. del Anexo I a la Comunicación "A" 598.

2.1.10. Recursos.

Para atender las operaciones comprendidas en las normas precedentes los bancos podrán aplicar:

2.1.10.1. La capacidad de préstamo de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense.

2.1.10.2. Las obligaciones interfinancieras ajustables con cláusula dólar estadounidense.

2.1.10.3. El apoyo especial del Banco Central de la República Argentina:

"Cuando las necesidades de financiación excedan los recursos mencionados en los puntos anteriores, el Banco Central otorgará un adelanto de fondos en las condiciones establecidas en la Circular OPRAC — 1.
Este apoyo adicional estará condicionado a que el total de operaciones de prefinanciación atendidas con recursos del Banco Central —excepto las indicadas en el punto 2.1.10.4. no exceda el 50 % de la Responsabilidad Patrimonial Computable de la entidad peticionante determinada en la última Fórmula 3926 presentada a esta Institución.
En los casos en que se verifiquen excesos en el límite anterior, las entidades deberán destinar el aumento de capacidad de préstamo, en primer término, a cancelar tales excesos.

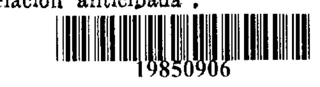
2.1.10.4. Cuando la naturaleza, monto y plazo de desembolso de los préstamos justifiquen un tratamiento de excepción, el Banco Central de la República Argentina considerará presentaciones de los bancos autorizados solicitando adelantos de fondos destinados a prefinanciar exportaciones promocionadas en las condiciones de la Circular OPRAC — 1.

2.1.11. Retribución a los bancos.
Por la intervención de las entidades en este régimen, el Banco Central reconoce las siguientes comisiones:

2.1.11.1. Operaciones atendidas con recursos del Banco Central: 2,5 % anual.

2.1.11.2. Otras operaciones: 5,5 % anual.
Dichos porcentajes serán pagaderos por trimestre calendario vencido sobre el monto ajustado de los préstamos. Para su liquidación se utilizan numerales expresados en dólares sobre la base de saldos diarios computando un año de 365 días y convirtiendo a pesos argentinos según la cotización —tipos de cambio, según corresponda— del último día hábil de cada trimestre.

2.1.13. Demoras en la exportación.
Si al vencimiento del plazo máximo admitido para la prefinanciación, la exportación no se realiza total o parcialmente, las entidades pueden, bajo su exclusiva responsabilidad y previa determinación de que los motivos invocados por los beneficiarios lo justifiquen, otorgar una prórroga hasta 60 días. Por dicho período los bancos deben cobrar una tasa de interés del 10 % anual sobre el monto ajustado del préstamo, de la cual el Banco Central percibirá el 90 %.
Ambas liquidaciones se efectivizarán al vencimiento de la prórroga o al momento de la cancelación anticipada".



NORMAS SOBRE CAPACIDAD DE PRESTAMO DEL SISTEMA AJUSTABLES CON CLAUSULA DOLAR

Anexo III a la Com. "A" 598

1. Los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense constituidos a partir del 4|3|85 no observarán exigencias de efectivo mínimo y se hallarán sujetos a las normas que se mencionan en el Anexo I.
2. La diferencia entre las operaciones de financiamiento ajustables con cláusula dólar estadounidense y la capacidad de préstamo definida en los puntos 2.1.10.1. y 2.1.10.2. del Capítulo I de la Circular OPRAC — 1 se regirán por las siguientes normas:
   - 2.1. Los excesos de inversión estarán sujetos a un cargo equivalente a 0,55 veces la tasa máxima de redescuento vigente para el mes de que se trate.
   - 2.2. Los defectos de aplicación generarán un aumento de exigencia de efectivo mínimo equivalente.
     Los ajustes de los depósitos y obligaciones interfinancieras ajustables no utilizados estarán a cargo de la entidad.

La determinación de tales diferencias se verificará sobre la base del promedio mensual de saldos diarios de los capitales y ajustes devengados pendientes de liquidación de las siguientes partidas ajustables por cláusula dólar estadounidense:
- Activos: Créditos —excepto los atendidos con recursos del Banco Central— y certificado del Banco Central.
- Pasivos: Depósitos constituidos a partir del 4|3|85 y obligaciones interfinancieras.

REGIMEN TRANSITORIO APLICABLE A LAS OPERACIONES VIGENTES AL 1|3|85

Anexo IV a la Com. "A" 598

1. Los fondos provistos antes del 4|3|85 se mantendrán hasta los vencimientos de las respectivas operaciones, en las condiciones establecidas en el punto 2.1. del Capítulo I de la Circular OPRAC — 1.
2. Las operaciones con principio de ejecución, es decir aquéllas en las que ya se ha acreditado al beneficiario una o más cuotas del préstamo, continuarán rigiéndose, en todos sus aspectos, por las normas que se aplicaron para su concertación. Consecuentemente, para atender tales operaciones, los bancos pueden continuar obteniendo fondos del Banco Central hasta su cobertura total.

En relación con las operaciones citadas en el párrafo anterior las entidades deberán informar a la Gerencia de Exterior y Cambios hasta el 15|3|85 los fondos comprometidos que reste desembolsar, con indicación del monto total y las fechas previstas para tales desembolsos.

COMUNICACION "A" 651 — 15|5|85

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 66. Régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen citado en la referencia, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto:

"1º — Sustituir el punto 2.1.3. de la Circular OPRAC 1, Capítulo I, (con las modificaciones dadas a conocer en el punto 2. del Anexo II a la Comunicación "A" 598), por el siguiente:
2.1.3. Cláusula de ajuste:
La acreditación de los adelantos de fondos del Banco Central y de los préstamos de las entidades a sus clientes, así como su cancelación se efectuará a los tipos de cambio, vendedor a clientes, del dólar estadounidense registrados en el Banco de la Nación Argentina para la transferencia al exterior de servicios financieros al cierre de las operaciones vigentes los días que se acredite o cancele la operación, respectivamente.
El régimen asegurará que las relaciones de tipos de cambios al momento de la cancelación de estas operaciones no afecte la rentabilidad de los exportadores ni de los bancos intervinientes.

2º — Reemplazar el punto 2.1.10.3. de la Circular OPRAC — 1, Capítulo I, (punto 2. del Anexo II a la Comunicación "A" 598) por el siguiente:
2.1.10.3. El apoyo especial del Banco Central de la República Argentina.
Cuando las necesidades de financiación excedan los recursos mencionados en los puntos anteriores, el Banco Central otorgará un adelanto de fondos en las condiciones establecidas en la Circular OPRAC - 1. Este apoyo adicional estará condicionado a que el total de operaciones de prefinanciación atendidas con recursos del Banco Central —excepto las indicadas en el punto 2.1.10.4— no exceda el 50 % de la Responsabilidad Patrimonial Computable de la entidad peticionante determinada en el apartado II de la última Fórmula 2966 presentada a esta Institución.
En los casos en que se verifiquen excesos en el límite anterior, las entidades deberán destinar las recuperaciones de créditos de prefinanciación, en primer término, a cancelar tales excesos, sin perjuicio de que puedan aplicar también el aumento de la capacidad de préstamo".

COMUNICACION "A" 708 — 12|7|85

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 74. Régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen citado en la referencia, establecido por Comunicación "A" 49 del 24|7|81 y complementarias, para comunicarles que este Banco ha resuelto:

Los créditos otorgados a través del régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas y los respectivos adelantos del Banco Central, vinculados con exportaciones cuya declaración aduanera de exportación para consumo se hubiera oficializado hasta el 11|6|85 inclusive, serán ajustados aplicando el tipo de cambio que se utilice para negociar las divisas correspondientes o para descontar las letras respectivas. A tal efecto, el día en que se cancele la operación, la entidad interviniente deberá enviar indefectiblemente la fórmula 2408 A acompañada de los siguientes elementos:

a) permiso de embarque,
b) copia de la declaración jurada correspondiente a la compra de cambio (fórmula 4001) y
c) liquidaciones bancarias de la operación de cambio.

Cuando dichos créditos fueron atendidos con recursos propios de los bancos —apartados 2.1.10.1. y 2.1.10.2., punto 2, del Anexo a la Comunicación "A" 598—, las entidades intervinientes efectuarán el ajuste en las mismas condiciones y enviarán nota al Banco Central —Departamento de Crédito Especial a la Exportación—, solicitando se acredite en su cuenta corriente la diferencia emergentes de aplicar el tipo de cambio reducido y el tipo de cambio pleno que deben percibir por el ajuste de tales operaciones. A tal efecto, acompañarán los elementos citados en a), b), y c) del párrafo precedente.

COMUNICACION "A" 709 — 12|7|85

Ref.: Circular Operaciones Activas OPRAC — 1 — 75. Regímenes de prefinanciación y financiación de exportaciones promocionadas y financiación a exportadores

Nos dirigimos a Uds. con relación a los regímenes citados en la referencia para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto lo siguiente:

"1º — Incluir en la lista 4, punto 2.3.18, Capítulo I, de la Circular OPRAC — 1, las siguientes posiciones N.A.D.E.:
a) 08.02.01.01 mandarinas
08.02.01.02 naranjas
08.02.02.01 limones
08.02.02.02 pomelos
b) 12.01.01.03 maní tipo confitería

2º — Para los productos comprendidos en el apartado a) del punto precedente, el apoyo crediticio que establecen los regímenes de financiación de exportaciones promocionadas (Circular OPRAC — 1, Capítulo I, punto 2.1. y 2.3. y Comunicación "A" 228), deberá graduarse sobre el 35 % del valor FOB de cada uno de los embarques correspondientes a las operaciones concertadas. No es de aplicación para esos productos lo establecido en el punto 2.1.6.2. de la Circular OPRAC — 1, Capítulo I.

3º — A los productos comprendidos en el apartado b) del punto 1º, no les alcanzan los beneficios del régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas previstos en el punto 2.1., Capítulo I de la Circular OPRAC — 1."

COMUNICACION "A" 723 — 10|7|85

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 77. Normas aplicables al régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas.

Nos dirigimos a Uds. con relación al tema del rubro a que se refieren las Comunicaciones "A" 49, "A" 598 y disposiciones complementarias, para comunicarles las medidas que sobre el particular regirán a partir de la fecha de la presente Circular.

1. Las nuevas operaciones de prefinanciación de exportaciones promocionadas se encontrarán alcanzadas por las normas que regulan la tenencia de colocaciones de carácter financiero por los demandantes de crédito (Comunicaciones "A" 467 —punto 6.2. del Anexo— y "A" 561).
2. Las entidades financieras autorizadas deberán requerir a las empresas exportadoras que soliciten préstamos a través de este régimen, las informaciones del cuestionario que se acompaña en Anexo, a los efectos de evaluar, juntamente con otros elementos de juicio que estimen necesarios, la razonabilidad del apoyo crediticio requerido. Dicho material será conservado en el legajo de la peticionante.
3. En los casos que corresponda, para la tramitación de las solicitudes de fondos a esta Institución, las entidades remitirán la fórmula 2408 acompañada por una copia de las informaciones a que se refiere el punto 2, con la certificación de la firma que suscribe las mismas.
4. Se modifica el inciso 2.1.14. Incumplimientos, del Capítulo I, punto 2º, apartado 2.1. de la Comunicación "A" 49, únicamente en lo referente al cargo que se debe aplicar por el incumplimiento de la exportación de la mercadería prefinanciada, quedando redactado en los siguientes términos:
Si la exportación de la mercadería prefinanciada no se realiza dentro del plazo establecido por las disposiciones vigentes, queda sin efecto la cláusula de ajuste a que se refieren los incisos 2.1.8. y 2.1.10., modificada por la Comunicación "A" 651, y la tasa de interés por la utilización del respectivo adelanto del Banco Central establecida por el inciso 2.1.13. En su lugar se aplicará al importe del préstamo en australes, desde su origen, una tasa equivalente a 1,5 veces la variación que experimente durante la vigencia del préstamo un índice elaborado sobre la base de las tasas máximas de redescuento que rigieron en el mismo lapso. El importe resultante debe ser transferido íntegramente al Banco Central.
En todos los casos, los bancos continuarán cobrando el interés establecido por el inciso 2.1.9.
Las disposiciones de este punto regirán para las nuevas operaciones que se concierten a partir de la fecha de la presente Circular.
5. Por último, se reitera la plena vigencia de la Comunicación "A" 581, por la que se recuerda la obligatoriedad de las entidades de adoptar los máximos recaudos tendientes a que el apoyo crediticio que se brinda a través de este régimen, sea destinado exclusivamente a financiar la producción de los bienes vendidos al exterior.

Esta Institución advierte una vez más a los bancos intervinientes que cualquier inobservancia de su parte de los recaudos pertinentes, dará lugar a la aplicación de las sanciones que prevé la Ley Nº 21.526 y complementarias.

INFORMACIONES QUE LAS ENTIDADES DEBERAN EVALUAR Y ACOMPAÑAR A LA FORMULA 2408

Anexo a la Com. "A" 723

I — Número de exportador.
II — Exportaciones realizadas en los últimos 3 (tres) años calendario (en miles de u$s.).
III — Información básica según último Balance General y Estado de Resultados aprobado por el Organo Societario correspondiente (en miles de australes):
- Fecha de finalización del ejercicio.
- Monto de ventas ajustadas por inflación.
- Monto de activos líquidos (punto 6.2. del Anexo a la Comunicación "A" 467 y Comunicación "A" 561).
- Total del Activo ajustado.

IV — Información sobre cumplimiento de la norma establecida en el punto 6.2. del Anexo a la Comunicación "A" 467 y Comunicación "A" 561, correspondiente al mes inmediato anterior al de presentación de la fórmula 2408, en miles de australes (tales datos deberán ser certificados por contador público):
- Promedio mensual de saldos diarios de los activos comprendidos en la calificación de colocaciones de carácter financiero.
- Saldo total del activo al fin del mismo mes.

V — Manifestación en relación con la norma establecida por la Comunicación "A" 467:
- Autorízase a la entidad prestamista, al Banco Central o a quien esta Institución designe, a verificar la corrección de la información suministrada.
- Tomamos conocimiento de que si de las comprobaciones que se efectúen se determinara la falta de veracidad parcial o total de las declaraciones realizadas, este crédito será considerado como si fuera de plazo vencido y se modificarán sus condiciones de costo, mediante la aplicación desde el origen de una cláusula de ajuste basada en la evolución del índice de precios combinado, con una tasa de interés del 18 % anual sobre los capitales actualizados (a tal fin se incluirán en el contrato del préstamo previsiones que posibiliten esta adecuación).

Firma del Presidente o apoderado de la empresa

Certificación de la firma por el banco interviniente

AREAS CONTABLE (*)	GERENTE GENERAL
Firma y aclaración	Firma y aclaración

(*) A suscribir por el responsable de mayor jerarquía.

COMUNICACION "A" 739 — 1º|8|85

Ref.: Circular Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 82. Regímenes de financiación de exportaciones promocionadas y de financiación a exportadores. Se asigna carácter permanente a las medidas de orden crediticio, para exportaciones de productos cárneos.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones dadas a conocer por Comunicaciones "B" 348 y "B" 452 del 9|6|82 y 24|9|82 respectivamente y complementarias, para comunicarles que el Banco Central ha resuelto asignar el carácter permanente a las siguientes medidas:

1º) Autorizar el financiamiento de la exportación, a nuevos mercados, de los productos cárneos que se despachan por las posiciones arancelarias detalladas más adelante, a través del régimen de la Circular OPRAC I, Cap. I, punto 2.3., por hasta el 80 por ciento de su valor FOB más el 100 % de fletes y seguros de origen argentino, a un plazo máximo de 180 días desde el embarque y a tasa LIBOR.

Posiciones N.A.D.E.
02.01.01.05 a 02.01.01.08
02.01.01.11 a 02.01.01.12
02.01.01.17 a 02.01.01.23
02.01.01.24 Unicamente manufactura sin hueso
02.01.01.25
02.01.02.00
02.01.03.00
16.02.00.01 a 16.02.00.39 Con excepción de:
- Otros de la misma posición, a saber:
  - manufactura, de origen vacuno, sazonada con sal y pimienta, simplemente pimentada y/o sazonada con otras especias.
  - medias reses y cuartos vacunos, con huesos, sazonados con sal y pimienta, simplemente pimentados y/o sazonados con otras especias.
  - medias reses y cuartos vacunos, desosados, sazonados con sal y pimienta, simplemente pimentados y/o sazonados con otras especias.

16.03.00.01 a 16.03.00.09

Los bancos locales intervinientes podrán dar curso a las referidas operaciones, exclusivamente previa intervención de la Junta Nacional de Carnes certificando en los permisos que documenten la exportación de los citados productos, el carácter de nuevo mercado.

La tasa LIBOR para estas operaciones será comunicada diariamente por el Banco Central y deberá aplicarse la vigente a la fecha de oficialización de la declaración aduanera de exportación para consumo. Dicha fecha será informada por las entidades intervinientes en las fórmulas 2096.

La tasa de redescuento a aplicar por esta Institución será 2 ¼ puntos inferior a la referida tasa LIBOR.

8º) Hacer extensivo el régimen crediticio de financiación a exportadores (Comunicación "A" 228 del 24|9|82), a las firmas que realicen exportaciones de preparados de carnes (punto 2.3.19 de la Circular OPRAC-1) y de carnes bovinas, ovinas y porcinas enfriadas y congeladas que se despachan por las posiciones NADE que se detallan a continuación:

02.01.01.05 a 02.01.01.08
02.01.01.11 a 02.01.01.12
02.01.01.17 a 02.01.01.23
02.01.01.24 Unicamente manufactura sin hueso
02.01.01.25
02.01.02.00
02.01.03.00
02.01.05.00

COMUNICACION "A" 747 — 8|8|85

Ref.: Circular Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 84

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 49 del 24|7|81, Capítulo I, Apartado 2.2.2, vinculado con la aplicación de los regímenes de prefinanciación y financiación de exportaciones promocionadas a las licitaciones internacionales convocadas por la Entidad Binancional Yacyretá.

Sobre el particular, comunicamos a Uds. que el Ministerio de Economía emitió la Resolución Nº 1.026|84 cuyo texto se consigna en Anexo I, por la cual se dispuso derogar el Artículo 2 de la Resolución M.E. Nº 857 de fecha 30 de junio de 1980 y declaró la plena vigencia del Artículo 3º del Decreto Nº 311|79.

Como consecuencia de la citada disposición, se ha resuelto sustituir el texto del Inciso 2.2.2.2., del Capítulo I, de la Comunicación "A" 49, por el siguiente:

2.2.2.2. Las operaciones que se cursen de conformidad con estas disposiciones deben ajustarse a las respectivas normas mencionadas precedentemente —con excepción de los bienes que son los que surgen del Artículo 3º del Decreto Nº 311|79 (Anexo II)—, con las adecuaciones formales derivadas del hecho de que los distintos equipos y elementos son destinados a la obra a cargo de la citada Entidad Binacional y no a la exportación y dando cumplimiento a los aspectos que más adelante se indican.
Los regímenes de financiación de exportaciones promocionadas a que se refiere el Inciso 2.2.2.1. no podrán ser utilizados cuando para los bienes se haga uso del Fondo Rotativo destinado al pago de certificados de avance de obra. Las empresas beneficiarias deben presentar al banco interviniente una certificación extendida por la Entidad Binacional Yacyretá, declarando que los respectivos bienes no son financiados a través del citado Fondo Rotativo.
El régimen de prefinanciación no podrá ser utilizado para la producción de bienes que, siendo patrimonio de la empresa adjudicataria, son utilizados en las obras.

TEXTO DE LA RESOLUCION Nº 1.026

Anexo I a la Com. "A" 747

Ministerio de Economía
RESOLUCION Nº 1.026
Buenos Aires, 18 de octubre de 1984

Visto el expediente Nº 17.085|83 del registro de la Subsecretaría de Economía en el que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos plantea la situación que significa la aplicación de la Resolución ME Nº 857 de fecha 30 de junio de 1980, a las obras civiles adjudicadas por la Entidad Binacional Yacyretá, y

Considerando:

Que la Resolución de este Ministerio Nº 857 de fecha 30 de junio de 1980, se propuso fijar los procedimientos a seguir por los interesados para la percepción de los beneficios establecidos por la Ley Nº 20.852 y el Decreto Nº 311|79 que declaró incluidas en el régimen de aquélla, a las licitaciones internacionales abiertas por la Entidad Binacional Yacyretá, para la ejecución de las obras comprendidas en la Ley Nº 20.646.

Que distintos organismos intervinientes han detectado que el artículo 2º de la Resolución ME Nº 857|80 ha venido a restringir indebidamente el ámbito de aplicación de una norma de jerarquía superior, cual es la contenida en el artículo 3º del Decreto Nº 311|79, al margen de poner de resalto que la Resolución encartada es de fecha posterior a la de la apertura de la licitación.

Que conforme la doctrina de la Procuración del Tesoro citada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en sus dictámenes de fs. 18|19 y fs. 120|31, se estaría en presencia de una norma viciada de nulidad, por lo que corresponde proceder a reparar el orden jurídico así violado.

Que son principios reiteradamente admitidos que una norma de jerarquía inferior, como lo es la sub-examine con relación al Decreto Nº 311|79, no puede so pretexto reglamentario cercenar o ampliar su ámbito de aplicación desnaturalizándola y, por lo especifico, que en una licitación pública debe aplicarse tanto por el Poder Administrador como por los posibles oferentes la legislación que se encontraba vigente al tiempo de la apertura de la misma.

Que asimismo razones de buen orden administrativo y la necesidad de preservar el instituto que la promoción regula, exige que el Estado se autolimite en el ejercicio de facultades potestativas, pues a la par que significan la posibilidad de modificar por vía unilateral las reglas a que se someten los posibles oferentes, introduce incertidumbre en el sistema y puede tornar ilusoria la igualdad de aquellos obligándolos inclusive a asumir riesgos en sus costos, desnaturalizando un sistema esencialmente bilateral.

Que corresponde en consecuencia derogar el artículo 2 de la Resolución ME Nº 857|80 declarando la plena vigencia del artículo 3º del Decreto Nº 311|79.

Que con relación al resto de la resolución se la entiende aplicable al contrato para la ejecución de las obras civiles (Contrato Y.C.I.) en tanto signifique la interpretación de normas vigentes con anterioridad al llamado a licitación para dichas obras producido con fecha 20 de junio de 1980 o se apliquen las que pudieron abrirse con posterioridad a la fecha de la promulgación de aquélla.

Que el contrato suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá y el Consorcio adjudicatario de las obras civiles contempla la existencia de un Fondo Rotativo destinado exclusivamente al pago de certificados de obras según avance Punto 4.7.06 Pagos pág. IV.7.6 del Pliego, motivo por el cual la licitante contará con los fondos necesarios para atender el adelanto de dichos certificados, eliminándose el tiempo de espera al que suelen verse obligados los contratistas entre el momento de emisión del respectivo certificado y el de su pago por parte del ente licitante.

Que si bien el uso de la línea de financiación de exportaciones no resultaría necesaria, ante la existencia de un adecuado flujo de ingresos que permitirá la atención inmediata de los pagos de certificados mensuales de obra, cerrándose de tal forma el circuito financiero en forma armónica, un correcto tratamiento del tema hace conveniente reimplantar los derechos vigentes al momento del llamado a licitación internacional, con la prevención de que el uso de los fondos rotativos, excluye la posibilidad de utilizar recursos provenientes de la financiación contenida en las circulares del Banco Central de la República Argentina aplicables a los certificados periódicos de avance de obra.

Que la presente resolución se dicta de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Política Económica Interna y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.520 (t.o. 1983).

Por ello,

El Ministro de Economía,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el artículo 2º de la Resolución ME Nº 857 de fecha 30 de junio de 1980 y declárase en su consecuencia la plena vigencia del artículo 3º del Decreto Nº 311|79.

Artículo 2º — Aclárase que los regímenes de financiación y prefinanciación de que podrá hacer uso el consorcio adjudicatario de las obras civiles, proveedor de bienes de industria nacional son los vigentes al tiempo de la apertura de la licitación.

Artículo 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 311

Anexo II a la Com. "A" 747

El Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, 29 de enero de 1979

Visto el expediente SEDI Nº 59.169|78 y la Ley Nº 20.646 por la cual fueron aprobados el "Tratado de Yacyretá" y el "Estatuto de la Entidad Binacional, y

Considerando:

Que las Leyes números 20.852 y 21.522 otorgan beneficios a favor de las empresas locales que intervengan en licitaciones internacionales con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, o que convoquen Entes bi o multinacionales de los que el país forme parte.

Que el artículo 5º de la citada Ley Nº 20.852 faculta al Poder Ejecutivo para incluir en ese régimen las licitaciones internacionales que considere oportuno.

Que por la trascendencia y significación de las obras en cuestión, es de primordial interés que la industria argentina pueda participar en la ejecución de las mismas.

Que a esos fines debe posibilitarse que se encuentre en condiciones de competencia con las ofertas del exterior, estableciendo los alcances de los beneficios a conceder.

Que el presente decreto se dicta atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y conforme a las facultades otorgadas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

Por ello,

El presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase incluidas en el régimen de la Ley Nº 20.852 a las licitaciones internacionales abiertas por la Entidad Binacional Yacyretá para la ejecución de las obras comprendidas en la Ley número 20.646.

Artículo 2º — Las empresas locales que resulten adjudicatarias directas, asociadas, subcontratistas o proveedoras en las licitaciones internacionales a que se refiere el artículo anterior, gozarán de los siguientes beneficios aplicables a los bienes y servicios de origen nacional:

a) Exención del impuesto a las ganancias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º inciso b) de la Ley Nº 20.852 y en el artículo 5º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

b) Exención del impuesto al valor agregado, en las condiciones establecidas en el artículo 2º inciso c) de la Ley Nº 20.852 y en el artículo 6º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

c) Exención de derechos de importación, depósitos previos, tasas y de toda contribución especial que recaiga sobre la importación y sus fletes, conforme al artículo 2º inciso d) de la Ley Nº 20.852 y el artículo 11 del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976, la que será otorgada por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, para el ingreso al país de las materias primas, insumos y partes que no se producen localmente y se incorporen a los bienes sujetos a los beneficios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto.

d) Reembolsos o draw-back, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º inciso a) de la Ley número 20.852 y en el artículo 9º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976, para los bienes indicados en el artículo 3º del presente decreto.

e) Los regímenes de prefinanciación y financiación que se otorguen en el momento de la apertura de la respectiva licitación internacional para la exportación de los bienes mencionados en el artículo 3º de este decreto.

Artículo 3º — A los efectos del presente decreto se considerarán bienes sujetos a las franquicias a los siguientes:

a) Aquéllos que se incorporen físicamente a las obras comprendidas en la Ley Nº 20.646, sea en el mismo estado o después de un proceso de transformación o manufactura.

b) Aquéllos que se incorporen físicamente a las obras y que a su vez se incorporen físicamente a también aquéllos que se incorporen físicamente a bienes de uso que se utilicen directamente en la ejecución de las obras en la forma definida en el inciso c).

c) Aquéllos que se consuman o se utilicen en el lugar de las obras y en conexión directa con las mismas, quedando por tanto excluidos los bienes de uso y consumo utilizados fuera de lugar de realización de las obras, los víveres, la indumentaria y otros elementos consumidos por el personal vinculado a las obras, los automóviles utilizados por el mismo, los combustibles y lubricantes, y en general todos aquellos cuyo uso y consumo no sean claramente vinculables a la realización de las obras o de elementos para las mismas.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

COMUNICACION "C" 1990 — 5|3|85

A las Entidades Autorizadas para Operar en Cambios:

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5.144.

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5.144 de fecha 5|3|85, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a Uds. que, tal como lo establece el punto 2.1.10.3., del Anexo II a la Comunicación "A" 598, cuando las necesidades de financiación para producir bienes de exportación promocionada exceden los recursos asignados con ese destino (capacidad de préstamo de los depósitos ajustables con cláusula dólar estadounidense y obligaciones interfinancieras ajustables con la misma cláusula), el Banco Central otorgará adelantos de fondos a las entidades financieras autorizadas en las condiciones establecidas en la Circular OPRAC — 1, con las modificaciones introducidas por la citada Comunicación "A" 598 y hasta el límite señalado en la misma disposición.

De acuerdo con el cambio operado en el cómputo de la cláusula de ajuste de la prefinanciación, para determinar el monto a financiar a los beneficiarios en pesos argentinos y consecuentemente los adelantos del Banco Central, se tomará en consideración el tipo de cambio vendedor a clientes del dólar estadounidense registrado en el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día de acreditación de los fondos.

Para las "nuevas" operaciones de prefinanciación de exportaciones promocionadas, el Banco Central acreditará los fondos del adelanto el mismo día que se presente la respectiva solicitud (Fórmula 2408), la que deberá ser entregada en el Departamento de Crédito Especial a la Exportación (6º piso del Edificio Central, Oficina 604) hasta las 15 horas, con la inscripción "Régimen de la Comunicación "A" 598".

Se recuerda, además, que de conformidad con lo establecido en el Anexo IV a la citada Comunicación las operaciones con principio de ejecución continuarán rigiéndose, en todos sus aspectos, por las normas que se aplicaron para su concertación.

e. 6|9 Nº 7.039 v. 6|9|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don JUAN HECTOR PABLO PRESTI (M. Nº 8.617.325), que en el expediente sumario Nº 273 ENCOTEL|82 recayó la Resolución Nº 2.092 ENCOTEL (S) de fecha 8 de noviembre de 1984, que en su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Convalidar la suspensión precautoria sufrida en el ejercicio de sus funciones, artículo 171 de la C.C.T. 32 "E" (t. o. Decreto 3.591|77), por el cartero en el Distrito 1º (Rosario), Juan Héctor Pablo Presti (L.P. 8.617.325), desde el 31 de marzo de 1982, en que fuera dictada en su contra auto firme de prisión preventiva, hasta el momento en que quede estable el presente acto administrativo, y exonerarlo, artículo 155, inciso h), del referido texto ordenado, por cuanto el 22 de marzo de 1982, se comprobó que mantenía en su poder tres envíos de control que le fueran confiados con anterioridad para su distribución, y cuya tenencia no pudo justificar, con la agravante de que en los formularios 1.222 respectivos constaban firmas que otorgaban la conformidad de recepción, una de las cuales, según reconoció, la efectuó el mismo, hechos por los cuales la Justicia lo condenó a la pena de un año de prisión, condicional, y seis meses de inhabilitación especial para desempeñar empleo público, de cumplimiento efectivo, con costas, en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 154 y 292, primer párrafo, del Código Penal, ambos en concurso ideal (art. 55 del mismo cuerpo legal), faltas que configuran la causal prevista en el artículo 165, punto 1), de la norma laboral citada al comienzo.

De los recursos: Artículos 193|195 de la C.C.T. Nº 32 "E" (t.o. Decreto 3.591|77 (B.E. 280).

Art. 193. — Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

Los recursos enumerados en los puntos a), b) y c) sólo tendrán efectos suspensivos en los casos previstos en el artículo 175.

Art. 194. — El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 195. — Los recursos de carácter administrativos previstos en este convenio, se regirán supletoriamente por la Ley Nº 19.549, como así también, por sus modificatorias y|o complementarias.

Publíquese por (3) tres días.

Firmado: Administrador General.

e. 6|9 Nº 7.040 v. 10|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

SINTESIS DE ESTATUTOS CONFECCIONADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 195|81 DE LA DIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

SINTESIS DEL ESTATUTO DEL SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA MADERERA DE ELDORADO

Aprobado por Res. M.T.S.S. Nº 783|84

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º: En Eldorado, Provincia de Misiones, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se constituye una Organización Gremial denominada Sindicato Obrero de la Industria Maderera de Eldorado, que agrupará a los trabajadores de las distintas ramas de la madera: fábrica de maderas terciadas, laminados, aserraderos, carpinterías y fábricas de cajones; con categorías del peón ayudante al oficial, con domicilio legal en Eldorado Km. 9, Provincia de Misiones. Tendrá como zona de actuación los departamentos de Eldorado, Monte Carlo, San Pedro, Guaraní, Colonia Mado y Delicia. Constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 9º: La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de cuatros miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial Tesorero y cuatro vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Artículo 10: En caso de licencia, ausencia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrará a desempeñarlo el vocal titular. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia.

e. 6|9 Nº 7.042 v. 6|9|85

SINTESIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION VIAJANTES DE MENDOZA

Aprobado por Res. M.T.SS Nº 811|84

Capítulo I - Del nombre, constitución, agrupamiento domicilio y zona de Actuación:

Artículo 1º — En la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho (29|10|1938), se constituyó la "Asociación Viajantes de Mendoza", que agrupa a los trabajadores —no jerarquizados— cuyas personas acrediten su profesión de viajantes de comercio y|o industria, que desempeñen esa actividad, cualquiera sea la denominación genérica que se le asigne en los contratos de trabajo o en los usos y reglamentos de las empresas, que haciendo de ella su actividad habitual y en representación de uno o más empleadores, negociando bajo cualquier forma jurídica que asuman los contratos en los que intermedien cosas, bienes servicios, concierten negocios en forma domiciliaria y|o directamente al consumidor en tanto esa actividad se realice en forma personal y habitual y se encuentren obligados al cumplimiento de instrucciones o directivas en todo lo relacionado con precios y venta, percibiendo una remuneración, por estar comprendidos en la Ley Nº 14.546 (Estatuto del Viajante), disposiciones reglamentarias o complementarias y convenciones colectivas de trabajo vigentes celebradas en los términos de la Ley Nº 14.250. Dentro de la especificación genérica referida, se encuentran comprendidos los distintos nombres con que se acostumbra a llamarlos como ser: viajantes, viajantes de plaza, placistas, corredores, viajantes o corredores de industria, corredores domiciliarios o cualquier otra denominación que se le diera o pretendiera imponérseles para su calificación, tal como está establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 14.546 (Estatuto del Viajante). Quedan exceptuados del agrupamiento, el personal —jerarquizado— en las siguientes categorías: Supervisores Generales, Supervisores de Zona, Gerentes, Subgerentes, Contador, Jefe de Personal y otros niveles superiores comprendidos en el Artículo 4º de la Ley Nº 22.105 e incluidos en los aspectos a que alude el Artículo 2º del Decreto Nº 640|80. La entidad fija su domicilio legal en la calle Arístides Villanueva 266, ciudad capital, provincia Mendoza, teniendo como zona de actuación reconocida, todo el territorio de la provincia de Mendoza a excepción de los Departamentos de San Rafael, General Alvear, y Malargüe, constituyendo una asociación gremial de primer grado con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales conforme a su objeto, finalidades y derechos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Capítulo II - Objeto - Finalidades - Derechos:

Artículo 2º - El Sindicato tendrá por objeto finalidades y derechos:

a) Defender los intereses gremiales de los trabajadores que agrupa y representarlos ante empleadores, autoridades y demás personas o entidades ante las cuales es menester ejercer dicha representación;

b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, la adopción de aquellas medidas que concurran a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de sus representados;

c) Fomentar la unión y agremiación de los trabajadores comprendidos en su zona de actuación;

d) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, cooperando con las autoridades públicas en el estudio y mejoramiento de las mismas y denunciando las infracciones a las leyes vigentes;

e) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;

f) Propender a la elevación moral, cultural y material de los afiliados, fomentar el hábito de estudio, al trabajo, a la economía y previsión, inculcar el concepto de la responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;

g) Promover la instrucción general y profesional de sus afiliados, mediante obras apropiadas, tales como biblioteca, conferencias, publicaciones, escuelas o cursos técnicos, talleres y exposiciones;

h) Promover la formación y organizar sociedades cooperativas, mutuales, campos deportivos, seguros colectivos, becas y subsidios entre sus afiliados, planes para la vivienda, adquirir viviendas individuales o colectivas o construirlas sea por administración o por medio de contratos con empresas del ramo para entregarlas en uso de propiedad a sus asociados, adquirir terrenos para si o para asociados con destino a la vivienda propia, ejecutar por administración o por medio de contratos con empresas del ramo o terceros, las obras necesarias para la conservación, ampliación o mejoras de sus bienes o de las viviendas de sus asociados, solicitar ante instituciones oficiales o privadas los créditos necesarios para la construcción de edificios propios y para viviendas de sus afiliados o gestionarlos para los mismos, quedando facultado para formalizar las obligaciones hipotecarias y suscribir toda otra documentación para alcanzar dichos objetivos, adquirir en el mercado los materiales, elementos y equipos necesarios para la construcción con destino para sus obras o para el suministro de sus asociados, gestionar el concurso de los poderes públicos para realizar obras de infraestructura o urbanización en las zonas de su influencia y brindar asistencia técnico-legal en todo lo relacionado con la vivienda de sus afiliados; todo ello, de acuerdo con la legislación vigente;

i) Realizar toda otra acción que concurra a ampliar el grado de bienestar de que gocen sus representados, abarcando aspectos de descanso en colonias de vacaciones, turismo, de esparcimiento y de toda otra actividad que persiga idénticas finalidades;

j) Imponer cuotas o contribuciones a sus afiliados;

k) Adherirse a Federaciones y desafiliarse, cuando así lo resuelva la asamblea general de afiliados, convocada especialmente a ese efecto;

l) Ejercer, en el cumplimiento de sus fines, todos los derechos que no les sean prohibidos, y que en ningún caso persigan fines de lucro;

ll) Crear Seccionales y Delegaciones en su zona de actuación. Todo ello, conforme a las disposiciones del Artículo 29º de la Ley Nº 22.105 y demás legislación vigente.

Capítulo IV - Comisión Directiva

Artículo 10º - La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de once (11) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario Administrativo y de Actas; Tesorero; Pro-Tesorero y cinco (5) Vocales Titulares. Habrá además Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de Vocales Titulares. El mandato durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva y Vocales podrán ser reelegidos.

Para ser miembro de la Comisión Directiva, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de veintiún (21) años de edad;

b) Saber leer y escribir;

c) Tener una antigüedad como afiliado y en la profesión o actividad de que se trate de dos (2) años consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de la elección, con excepción de los candidatos directivos para ocupar cargos por primera vez, que deberán acreditar también tener dos (2) años de antigüedad como asociado y haberse desempeñado en la actividad por lo menos en los cuatro (4) años inmediatamente anteriores a la elección;

d) No menos del setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos directivos y|o representativos del Sindicato, serán desempeñados por ciudadanos argentinos;

e) No registrar antecedentes penales o policiales incompatibles con el ejercicio de la función, conforme las disposiciones del Artículo 16 de la Ley Nº 22.105 y el Artículo 12º del Decreto Reglamentario Nº 640|80.

Número de afiliados al tiempo de aprobación del Estatuto

El número de afiliados con que contaba la entidad es de 1.222 socios, a la fecha de aprobación del Estatuto.

e. 6|9 Nº 7.043 v. 6|9|85

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota ESP. D.P. Nº 07|85

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

TOLEDO, Cornelio

C.I. 1.041.805 - Clase 1906

e. 6|9 Nº 7.041 v. 10|9|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nos. 3.089.667 y 3.092.892, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Hryniewiecki. — Buenos Aires, 21|8|85.

A 7,48 e. 30|8 Nº 54.484 v. 10|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.803.323; 1.839.085; 1.861.961; 1.882.937 y 1.905.635 de u$s 437,50 Nros. 2.401.672; 2.415.874; 2.468.838; 2.474.941 y 2.482.521 de u$s 875 Nros. 1.011.956; 2.626.300; 2.639.653; 2.649.921 y 2.763.117 y de u$s 8.750 Nº 5.009.224, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 4|9 Nº 54.955 v. 3|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 2.782.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nros 3.046.067 y 4.754.687, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco. — Buenos Aires, 12|8|85.

A 9,35 e. 21|8 Nº 52.711 v. 23|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 399 Nros. 3.202.214; 5.004.830; 5.010.674 y 5.016.465|467 de "Bonos Externos 1982". Escribano Luis José Ayerza, Buenos Aires 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.016 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.757.127|128; 2.036.784; 2.036.793 y 2.193.305|306 de u$s. 437,50 Nros. 2.435.205 y 2.460.426 de u$s. 875 Nros. 2.758.241; 2.813.837; 2.855.566; 2.864.294 y 2.889.049 y de u$s 4.375 Nros. 1.369.670; 3.034.580 y 4.782.102, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Esc. Néstor Marrero, Bs. As., Lomas de Zamora, 27|6|85.

A 14,16 e. 7|8 Nº 51.236 v. 9|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.004.754; 2.744.004; 2.847.140 y 2.892.991, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Carlos A. Ortega, Bs. As., 8|7|85.

A 9,35 e. 9|8 Nº 51.513 v. 9|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.057.878 y 3.058.782, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga Buenos Aires 7|8 y 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.100 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio en virtud de haberse justificado plenamente su destrucción, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 2015408, 2017902|921 con cupón Nro. 7 y siguientes adheridos; de u$s 437,50 Nros. 2482914 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos; de u$s 625; Nros. 1002233, 1048040, 2875416 con cupón Nro. 11 y siguientes adheridos; de u$s 625; Nros. 2702705, 2743497 con cupón Nro. 12 y siguientes adheridos; de u$s 500 Nro. 1029267 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y de u$s 1875; Nro. 4752324 con cupón Nº 16 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

A 1,92 e. 6|8 Nº 51.040 v. 10|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S. 750 Nº 321.766, con cupón Nº 9 y siguientes adhehidos. Esc. Sonia C. de Vásquez, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 1º|7|85.

A 9,77 e. 15|8 Nº 52.400 v. 16|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 2.124.469|471 de u$s 437,50 Nº 2.323.174 de u$s. 875 Nº 1.023.662 y de u$s 8.750 Nº 1.624.779, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos A. Ferraro. Rosario 11|6|85.

A 9,35 e. 9|8 Nº 51.653 v. 9|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nº 1.025.206 y de u$s 4.375 números 1.341.152; 4.775.587, 4.786.125 y 4.790.318, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Miguens. — Buenos Aires, 4|7|85.

A 8,92 e. 16|8 Nº 52.457 v. 13|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 3.750 Nros. 121.751/756 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nº 150.866 de u$s 3.750 Nº 809.981 y de u$s 7.500 Nros. 904 882 y 907.314, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 6/8/85.

A 11,22 e. 14/8 Nº 52.119 v. 12/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166,56 Nos. 662 633/646 de "Bonos Externos 1981". Escribano Eduardo A. Casal, Bs. As., 12/7/85.

A 8,16 e. 6/8 Nº 51.034 v. 6/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 37.50 Nros. 3.534.606/607; 3.559.910/911 y 3.570.501 y de u$s. 4.375 Nº 4.788.603, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Norma Roa Ríos, Bs. As. 17/7/85.

A 9,35 e. 29/8 Nº 54.169 v. 27/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 2.869.054, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Gustavo M. Colomer. Córdoba 2/7/85.

A 8.16 e. 20/8 Nº 52.803 v. 20/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 54.86 Nos. 310.386; 532.751,752 y 621.820 de "Bonos Externos 1981".

A 7,48 e. 2/9 Nº 54.510 v. 1º/10/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Por Resolución del Consejo Superior Provisorio Nº 035/85 se suspenden los cargos de Profesores Ordinarios ocupados interinamente por los Señores Decanos Normalizadores de las Facultades y sus respectivos Consejeros Docentes, cuyo detalle es el siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

1 Cargo Profesor Ordinario D. E. Cultivos Industriales ...a c/Asignatura.
1 Cargo Profesor Ordinario D. E. Botánica Sistemática y Fitogeografía ...a c/Asig.
2 Cargos Profesor Ordinario D. S. Dasonomía *.
* Solamente uno de ellos Profesor Titular.

FACULTAD DE INGENIERIA

Area Ingeniería Química
1 Cargo Profesor Adjunto D. E. Físico-Química.
Area Física y Matemática
1 Cargo Profesor Ordinario D. E. Física II.
Area Ingeniería Metalúrgica
Cargo Profesor Ordinario D. S. E. Metalurgia Mecánica I

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Area Jurídica
1 Cargo Profesor titular D. S. Derecho Privado I.
Area Administrativa
1 Cargo Profesor titular D. S. E. Organización de Sistemas.
1 Cargo Profesor Adjunto D. S. E. Administración de Empresas.

FACULTA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

1 Cargo Profesor Ordinario D. E. Lengua Instrumental (Inglés).
1 Cargo Profesor Ordinario D.S.E. Lengua Instrumental (Inglés).

e. 4/9 Nº 6.939 v. 6/9/85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. 36.268/83, se ha decretado la baja de la inscripción Nº 005.973 a nombre de FELIX TORRES como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Corrientes Nº 1203, Capital Federal, turno de atención todo el día, pudiendo interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico en los plazos de 10 a 15 días, respectivamente.

e. 4/9 Nº 6.940 v. 6/9/85

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 531/84 y 850/84-SAC, se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar y posteriormente cancelar la inscripción en la Matrícula de las cooperativas que, respectivamente, se mencionan a continuación: Cooperativa de Trabajo Integral Garupá Limitada, Matrícula Nº 7.670, con domicilio legal en la Localidad de Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones; y Cooperativa de Vivienda "Villa Estela" Limitada, Matrícula Nº 8.305, con domicilio legal en la Ciudad de La Falda, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Contra dicha sanción, con sus respectivos plazos, son oponibles ls Recursos que se mencionarán al final de este edicto. Asimismo, se notifica que por Resoluciones Nros. 288/85; 289/85; 290/85 y 291/85, se ha dispuesto cancelar la inscripción en la matrícula a las siguientes entidades: Cooperativa Mixta de Productores y Repartidores Lecheros de Córdoba Limitada, Matrícula Nº 1.508, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba; Cooperativa de Pescadores Unidos de Chascomús Limitada, Matrícula Nº 5.427, con domicilio legal en Chascomús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Sociedad Cooperativa Industrial, Comercial y Agrícola "Uva Tonic" Limitada, Matrícula Nº 4.863, con domicilio legal en Villa del Carril, Ciudad y Provincia de San Juan; y "Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito del Personal del Instituto de la Vivienda del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires Limitada", Matrícula Nº 8.357, con domicilio legal en la calle 116 entre 70 y 71, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Contra las sanciones impuestas (artículo 40, Decreto Nº 1.759/72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (Artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días— Ley Nro. 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759/72 —10 días—). — Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759/72 —15 días—) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759/72 —5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio, en razón de la distancia, de: Seis (6) días a las cooperativas domiciliadas en la Localidad de Garupá, Departamento Capital de la Provincia de Misiones y en Villa del Carril, Ciudad y Provincia de San Juan; y de Cuatro (4) días a las entidades radicadas en la Provincia de Córdoba.

e. 5/9 Nº 7.009 v. 9/9/85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106-P/85

OBJETO: Trabajos varios en el edificio San Fernando, calle 9. de Julio 1141, San Fernando, Prov. de Bs. Aires.

Apertura: 14/10/85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 6.—.
Presupuesto oficial: A 9.300.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 6/9 Nº 7.011 v. 16/9/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 33.670/85

Llámase a licitación pública. **OBJETO: La adecuación baños públicos - Facultad de Odontología. Sistema de contratación: Coste y costas.**

Presupuesto oficial: A 10.000.
Valor de cada pliego: A 7.—.

Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap.

Apertura en la antedicha dirección el día 16 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas.

e. 6/9 Nº 7.012 v. 12/9/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11/85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La ejecución de sanitarios para discapacitados y rampas de acceso en el Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas.**

Apertura de ofertas: 25 de setiembre de 1985, 17 hs.

Presupuesto oficial de la obra: A 2.000.

Valor del pliego A 5.—.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 16 de setiembre de 1985, en el horario de 13.30 a 18.30 hs., en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 6/9 Nº 7.013 v. 12/9/85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Licitación Pública Nº 1/85

Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado.

OBJETO: La ejecución de la obra: Albañilería en subsuelo (Etapa A - Sector II), que se realizará en el edificio en construcción de la Facultad Regional Haedo, sito en la calle Directorio esquina París, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Obra: Albañilería en subsuelo (Etapa A - Sector II), en Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, calle París 532, planta baja, Haedo, en el horario de 17 a 21 horas, en venta a partir del día 9 de setiembre de 1985.

Valor del pliego: A 50.—.
Presupuesto oficial: A 28.634,49.
Garantía de oferta: A 1.431,73.

Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 16 del mes de setiembre de 1985 a las 18 horas.

Consultas: Departamento de Construcciones en el horario de 16 a 21 horas de lunes a jueves.

e. 6/9 Nº 7.014 v. 9/9/85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.942/85

OBJETO: Servicio de refrigerio.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.128, para el servicio de refrigerio del personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros. H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 24 de setiembre de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 6/9 Nº 7.015 v. 17/9/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Servicio de limpieza de oficinas por el período 1º/10/85 al 31/12/85 del edificio ubicado en la calle Laprida 1358, Rosario, Prov. Santa Fe

Apertura: 16 de setiembre a las 11 horas, en la sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 6/9 Nº 7.016 v. 9/9/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Servicio de limpieza de oficinas por el período 1º/10/85 al 31/12/85 del edificio ubicado en la calle Urquiza 902, Rosario, Prov. Santa Fe.

Apertura: 16 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 6/9 Nº 7.017 f. 9/9/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 61/85

OBJETO: Contratar un servicio por dragado, limpieza cisterna de bombeo, túnel, boca-toma, etc., en Pto. Ing. White.

Apertura: 20 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopias de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, en este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: A 1.—.

e. 6/9 Nº 7.018 v. 9/9/85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Licitación Pública Nº 031/85
Expte. Nº 1.2020-2093000350/85-6

OBJETO de la Licitación: **Contratación servicio de mantenimiento de los equipos de Rayos X: Tridoros 5S, Sirescop 2 DMX, Cámara de 70 mm, Intensificador de imágenes, Cine, Iontomat, Bucky, Jeringa contrac, Equipo Philips Rodante 150 mA. Período: 1º de octubre a diciembre/85.**

Apertura: 16 de setiembre de 1985 a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e. 6/9 Nº 7.019 v. 9/9/85

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S. A. 308
Expte. Nº 384/84 Cde. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 27/85.

OBJETO: Contratar el servicio de vigilancia privada en el Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal, durante el período comprendido desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1985.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicios de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 6/9 Nº 7.035 v. 9/9/85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S. A. 308
Expte. Nº 286/84 C. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 25/85.

OBJETO: Contratar el servicio de barrido, limpieza y desinfección en las áreas del 5º y 6º piso de la Secretaría de Deporte, sito en Defensa 120, Capital Federal, durante el período comprendido desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1985.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicios de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 6/9 Nº 7.033 v. 9/9/85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 382/84 C. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 26/85.

OBJETO: Contratar el servicio de suministro de raciones en cocido por el sistema de autoservicio en el Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicios de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 6/9 Nº 7.034 v. 9/9/85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 62/85.

OBJETO: La provisión de cartulina y papel obra con destino a la Sección Servicio Gráfico de esta Administración Nacional.

Apertura: Día 20 de setiembre de 1985 a las 15.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 6/9 Nº 7.020 v. 9/9/85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.316
Expediente Nº 118.632/85

Llámase a Licitación Pública para el día dieciséis (16) de setiembre de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La edición del libro "Investigación y experimentación en Alfalfa", destinado al Departamento Publicaciones, Prensa y Difusión de este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 6|9 Nº 7.021 v. 9|9|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74|85
Expediente Nº 100.431|85

Servicio solicitante: Selsa, Sección Imprenta.

OBJETO: Adquisición resmas de papel.

Apertura: 12|9|85 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros. Av. Paseo Colón 922, P.B., Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 6|9 Nº 7.022 v. 9|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|85

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 26|9|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 6,80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|9 Nº 7.023 v. 16|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, hasta el día 16 de setiembre de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: Adquisición de filtros de aceites y combustibles.

Estimación oficial: cinco mil australes (₳ 5.000).
Valor del pliego: Dos australes (₳ 2).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires.
Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 le lunes a viernes.

e. 6|9 Nº 7.024 v. 9|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente Nº 200-14.254|85
Licitación Pública Nº 09|85

OBJETO: Adquisición de ropa, calzado y equipos de trabajo y seguridad.

Apertura de las ofertas: el día 20 de septiembre de 1985 hora 12.
Retiro de pliego de bases y condiciones, en el Departamento de Compras y Licitaciones, Facultad de Agronomía, Calle 60 y 118, de 8 a 13 horas.

e. 6|9 Nº 7.025 v. 9|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 4|85
Expediente Nº D-1.492|85

OBJETO: La adquisición de papel y cartulina, con destino al Departamento de Suministros de esta Universidad.

Apertura: 19 de setiembre de 1985.
Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 2-3789 ó 2-4689 (Interno 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009, Capital Federal, tel., 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 6|9 Nº 7.025 v. 6|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº D-1-489|85

Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de Formularios Continuos con destino al Departamento Liquidación de Sueldos de la Universidad Nacional de San Luis.**

Apertura: 17 de setiembre de 1985.
Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración - Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel. 2-3789 ó 2-4689 (Interno 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of 37, 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 6|9 Nº 7.026 v. 6|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 6|85
Expediente Nº D-1-491|85

Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de material con destino al Departamento de Impresiones de esta Universidad.**

Apertura: 18 de setiembre de 1985.
Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración - Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel. 2-3789 ó 2-4689 (Interno 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of 37, 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 6|9 Nº 7.027 v. 6|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 7|85
Expediente Nº D-1-498|85

Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de útiles de oficina con destino al Departamento de Suministros de esta Universidad.**

Apertura: 20 de setiembre de 1985.
Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración - Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel. 2-3789 ó 2-4689 (Interno 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of 37, 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 6|9 Nº 7.028 v. 6|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - Chubut
Expte. "A" - 615|85 (U. 6)

Licitación Pública Nº 19|85 (1er. llamado), para el día 16|9|85 a las 9 horas.
Apertura en la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis - Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición de carne de pollo, carne de gallina, carne ovina, mondongo y embutidos, con destino al racionamiento de agentes e internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1985.

Retiro de Pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 14 horas, o en la División Contrataciones (DGA), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 6|9 Nº 7.029 v. 9|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - Chubut
Expte. "A" - 616|985 - (U. 6)

Licitación Pública Nº 20|85 (1er. llamado), para el día 16|9|85 a las 9.30 horas.
Apertura en la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis - Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "carne vacuna", con destino al racionamiento de agentes e internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1985.

Retiro de Pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 14 horas, o en la División Contrataciones (DGA), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 6|9 Nº 7.030 v. 9|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - Chubut
Expte. "A" - 623|85 - (U. 6)

Licitación Pública Nº 21 (1er. llamado), para el día 16|9|85 a las 10.30 horas.
Apertura en la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis - Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "productos lácteos" destino al racionamiento de agentes e internos durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1985.

Retiro de Pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 14 horas, o en la División Contrataciones (DGA), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 6|9 Nº 7.031 v. 9|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - Chubut
Expte. "A" - 622|985 - (U. 6)

Licitación Pública Nº 22|85 (1er. llamado), para el día 16|9|85 a las 10 horas.
Apertura en la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis - Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "verduras y frutas" destino al racionamiento de agentes e internos durante el trimestre octubre noviembre y diciembre de 1985.

Retiro de Pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 14 horas, o en la División Contrataciones (DGA), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 6|9 Nº 7.032 v. 9|9|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 47|85

OBJETO: Adq. de pinturas, etc.

Apertura: 20 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

e. 6|9 Nº 7.035 v. 9|9|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: Adq. de materiales le electricidad.

Apertura: 23 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

e. 6|9 Nº 7.036 v. 9|9|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Adq. de maderas, vidrios, etc.

Apertura: 20 de setiembre de 1985 a las 14 horas.

e. 6|9 Nº 7.037 v. 9|9|85

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"
OPERACIONES

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 39|85.

OBJETO: La locación de una vivienda, destinada al Consejo Territorial de Educación.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1985.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: en el Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B. Río Grande.
Valor del pliego: Sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 5|9 Nº 6.959 v. 9|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Delegación Mendoza, llama a Licitación Pública Nº 028|85 para el día 16|9|85, a las 10 horas.

OBJETO: El alquiler de un local para guarda de automotores.

Las propuestas se abrirán en Delegación Mendoza, Avda. San Martín 430, Cdad. Mendoza, donde se podrá solicitar cualquier tipo de información.

e. 5|9 Nº 6.960 v. 6|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Pública Nº 11|85

Apertura: 18|9|85 a las 14 horas en la Agencia de Extensión Rural de Magdalena, ubicada en San Martín 733 de esa ciudad, donde los interesados podrán solicitar los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos.

OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del INTA en la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

e. 5|9 Nº 6.961 v. 6|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del INTA en la localidad de Brandsen, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 17|9|85 a las 14 horas, en la Agencia de Extensión Rural de Brandsen, ubicada en Alberti 1065 de esa ciudad, donde los interesados podrán solicitar los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos.

e. 5|9 Nº 6.962 v. 6|9|85

☆ Rubro "B"
OBRAS

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 334-DE-85

Llámase a Licitación Pública Nº 42|85.

OBJETO: Provisión e instalación de cañerías en el atracadero de camiones sobre la calle Murgiondo de este establecimiento.

Fecha de apertura, 16 de setiembre de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros Avda. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, P.B., Capital.
Consulta y retiro de Pliegos de Bases y Condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del Predio y venta de Pliegos: Hasta el día 13|9|85.
Valor del Pliego: ₳ 5.

e. 5|9 Nº 6.963 v. 6|9|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0251|82

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 27 de setiembre de 1985 a las once horas.

OBJETO: La construcción integral de horno incinerador de residuos patológicos y su respectivo local, que se levantará en un sector del edificio de la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital; de acuerdo a la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus modificatorias, por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 15.

e. 5|9 Nº 6.964 v. 18|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de Córdoba - Tramo: Aº Corralito - Aº El Gato - Progresiva 700 (Construcción de alcantarilla de hormigón armado de dos luces s|plano tipo 41211 y restitución de carpeta de rodamiento concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 22.426.
Depósito de garantía: ₳ 224.
Precio del pliego: ₳ 4.—.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.899 v. 17|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Córdoba - Tramo: James Craik - Oliva - Sección: Km. 605,300 - Km. 606,600 (Construcción de dos (2) alcantarillas según plano tipo 0-41211 y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 23.488.
Depósito de garantía: ₳ 235.
Precio del pliego: ₳ 5.—.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.900 v. 17|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta 19 - Provincia de Córdoba - Tramo: Devoto - Arroyito (reconstrucción de muro de alas y extremos de alcantarillas).

Presupuesto: A 9.340.
Precio del pliego: A 2.—.
Presentación de propuestas: 17 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.901 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|85 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta 9 (S) - Provincia de Córdoba - Tramo: Oncativo - Manfredi, Sección: Km. 630,400 (construcción de una alcantarilla s|plano tipo 0-41211 y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico).

Presupuesto: A 12.072.
Precio del pliego: A 2,50.
Presentación de propuestas: 17 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.902 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|85 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta 36 - Provincia de Córdoba - Tramo: Almafuerte - San Agustín, Sección: Km. 723,000 (reconstrucción de disipador de energía y de canal de acceso sobre puente Blanco).

Presupuesto: A 19.782.
Precio del pliego: A 4.—.
Presentación de propuestas: 17 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.903 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de Catamarca. Tramo: Belén, Santa María. Sección: Pie del Médano (Km. 947). (Construcción de alcantarilla).

Presupuesto: A 19.373,36.
Depósito de garantía: A 194.
Precio del pliego: A 3,87.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.851 v. 9|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 60, Provincia de Catamarca. Tramo: Emp. Ruta Nº 38, Emp. ex-Ruta Nº 62. Sección Quebrada de la Cebilla. Prog. Km. 1132,8 (construcción de alcantarilla).

Presupuesto: A 1.876,78.
Precio del pliego: A 0,38.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.852 v. 9|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 157, Provincia de Catamarca. Tramo: San Antonio de la Paz-Frías. (Encauzamiento del Río Albigasta).

Presupuesto: A 14.992.
Depósito de garantía: A 150.
Precio del pliego: A 3.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito. San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.853 v. 9|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRA
Expediente Nº 21-660|85

Llámese a Licitación Pública para el día 23 de setiembre de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza, Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Cómputos. Planta Baja.
Sistema de Ejecución: Unidad de Medida.
Presupuesto Oficial: A 52.348,18.
Valor de la Carpeta: A 20.
Garantía de Licitación: A 523,48.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 3|9 Nº 6.855 v. 30|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

La Universidad Nacional de Santiago del Estero comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: Pabellón de Aulas Nº 2 - 3ª Etapa. Terminaciones, ha sido postergada para el día 6 de setiembre de 1985 a las 10 (diez) horas en el edificio de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (s) 1912.

e. 3|9 Nº 6.854 v. 9|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres - Sección: Chorrillos-Muñano. (Construcción muros de piedra asentada sobre mortero).

Presupuesto: A 22.815.
Depósito de garantía: A 228.
Precio del pliego: A 5.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.743 v. 12|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
CAMPUS UNIVERSITARIO RESISTENCIA
Expediente Nº 54|85
Licitación Pública Nº 1|85

Apertura: 23 de setiembre de 1985, 17 hs.
Lugar de apertura: Dirección del Campus Universitario Resistencia de la UNNE, Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.C.3500.
OBJETO del llamado: **Contratación de mano de obra y parte de materiales para la obra "Facultad de Ingeniería - Ampliación Planta Alta Vº Sector - 1ra. Etapa". Presupuesto Oficial:** A 23.000 **(Sistema de Ajuste Alzado).**
Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección del Campus Universitario Resistencia de la U.N.N.E., Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.C. 3500, en días hábiles de 7 a 13 hs. (Precio del pliego: A 20.).

e. 30|8 Nº 6.756 v. 12|9|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción edificio servicio Aeródromo Esquel, Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: A 134.293.
Fecha y hora de apertura: 27 de setiembre de 1985, 10 horas
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: A 1.342,93.
Precio de la documentación técnica: A 70. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), únicamente. Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego, Consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avda. de los Inmigrantes 2050, Edificio Cóndor, Buenos Aires y en la Jefatura del Aeropuerto Esquel, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 17 de setiembre de 1985.

e. 27|8 Nº 6.564 v. 16|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La ejecución de: Tanque de agua, perforación, bomba y red de provisión de agua, de la Facultad de Ciencias Sociales.**

Apertura de ofertas: 26 de setiembre de 1985, a las 17 horas.
Presupuesto oficial de la obra: 30.120 australes.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 16 de setiembre de 1985, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 26|8 Nº 6.502 v. 6|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.703|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 18, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Empalme Ruta 12 - Arroyo Tigrecito. Sección: km. 61,600 - Arroyo Tigrecito (Repavimentación y ensanche de pavimento bituminoso y ensanche de dos puentes existentes).**

Presupuesto: A 4.274.000. Depósito de garantía: A 42.740.
Precio del pliego: A 855.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos.

e. 26|8 Nº 6.504 v. 13|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|85

OBJETO: Para los trabajos de pavimentación último tramo camino de acceso a Puerto Galván, calle de acceso a elevadores Ing. White y obras complementarias, Bahía Blanca.

Apertura: 3|10|85, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: A 20.
Presupuesto oficial estimado: 190.331,40 australes.

e. 26|8 Nº 6.505 v. 13|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de las obras correspondientes a la terminación de la construcción existente del Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Apertura de ofertas: 23 de setiembre de 1985. 17 horas.
Presupuesto oficial de la obra: A 180.000.
Valor del Pliego: A 25.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 12 de setiembre de 1985 en el horario de 13.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km 2, Lomas de Zamora.

e. 23|8 Nº 6.464 v. 12|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 127|85

OBJETO: "Renovación de cubiertas impermeables en techos de Edificio Manipuleo y Sobre Silos, Elevador III, Unidad I. Pto. Ing. White, Provincia de Buenos Aires"

Presupuesto oficial: A 102.000.
Apertura: 17 de setiembre de 1985 a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ing. White, Provincia de Buenos Aires, previo pago de la suma de A 51.—.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|8 Nº 6.324 v. 9|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 57|85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado, Sección: Río Pescado - Km. 42,8 (defensas de alambre tejido y piedra bola, movimiento de suelo para rectificación de cauce).

Presupuesto: A 265.000. Depósito de garantía: A 2.650; precio del pliego: A 53; plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.
Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 6.371 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 58|85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (terraplenes, excavación para zanjas de desagües, obras de arte, cunetas revestidas y base estabilizada).

Presupuesto: A 360.000; Depósito de garantía: A 3.600; precio del pliego: A 72; plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.
Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 6.372 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.696|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 168 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Santa Fe - Túnel Subfluvial, Sección: Santa Fe - La Guardia - Puente Aliviador Entre Progresivas 3002,13 y 3212,13 (Brecha 6) y accesos (construcción de un puente y sus accesos).

Presupuesto: A 2.338.000; Depósito de garantía: A 23.380; precio del pliego: A 190; plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe.

e. 21|8 Nº 6.374 v. 10|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 20.993

Llámase a Licitación Pública Nº 026|85, con apertura el día 9 de octubre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra: Terminación Sector "A" Escuela Superior de Ciencias Agronómicas", solicitado por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los Pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para consulta y|o adquisición en:
Dirección de Contrataciones: Sita en Campus Universitario - Enlace rutas 8 y 36 Km. 603 - Río Cuarto - Cba., en el horario de 8 a 12 horas, y en:
Delegación en Buenos Aires de la UNRC: Sita en calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 13 horas.
Valor del pliego: A 22,50.
Presupuesto oficial: A 89.000.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Capacidad de contratación anual: A 360.944,44.

e. 21|8 Nº 6.401 v. 10|9|85

Rubro "C"

SERVICIOS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
INSTITUTO NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85.

OBJETO: La reparación de daños varios producidos por el temporal en los hangares I y II del I.N.A.C. en la VII Brigada Aérea Morón (Prov. de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: 12 de sep. 85, 10 hs., en la División Economía I.N.A.C. Av. Com. Pierrastegui 2700, Morón (Prov. de Buenos Aires), C.P. 1708.

Presupuesto oficial: A 20.166.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Precio del pliego: A 20.
Venta o consulta de pliegos: Lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. en la División Economía del I.N.A.C. desde el 5 de setiembre de 1985 hasta el 10 de setiembre de 1985.

e. 5|9 Nº 6.965 v. 6|9|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73|85.
Expediente Nº 101.022|85

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Contratación de servicio de refrigerio.

Apertura: 13|9|85, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 5|9 Nº 6.966 v. 6|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 50.314

Llámase a Licitación Pública Nº 105.

OBJETO: Locación de los servicios de limpieza del Centro Atómico Constituyentes.

Apertura: 19 de setiembre de 1985.
Hora: diez (10).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 3|9 Nº 6.856 v. 12|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.321

Llámase a Licitación Pública Nº 106, por el: **OBJETO: "Ser icio de transporte del personal".**

Apertura: 13 de setiembre de 1985. — Hora: 10 (diez).
Retiro de pliebos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 28|8 Nº 6.605 v. 6|9|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado, aislaciones hidrófugas en los muros, ejecución de cubiertas, reparaciones de carpintería y mantenimiento general en el edificio, sito en Paraguay 925, Capital Federal.

Apertura: 3|10|85, a las 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal, días hábiles de 8 a 13.30 horas.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal.
Importe de la garantía: Un mil quinientos cincuenta australes (A 1.550.—).
Valor del pliego: Veinte australes (A 20.—).

e. 2|9 Nº 6.803 v. 20|9|85

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
ELMA S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 2|85:

OBJETO: Contratar la renovación del seguro de Casco y Maquinarias - Año 1985|1986 en su elenco de buques.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), todos los días hábiles de 10 a 16 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: A 20.
Apertura de propuestas: 16 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

e 30|8 Nº 6.760 v.6|9|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de motores Detroit Allison (GM) 16V92, 2-71 y 4-71N, instalados en La Plata, Rosario, San Lorenzo, B. Blanca, Deseado, S.A. Oeste, Ushuaia y Madryn.

Llámase a Licitación Pública Nº 218|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 26 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas
Prefectura de Zona Bajo Paraná, Belgranc 315, Rosario, Pcia. Santa Fe, y Prefectura Mar Argentino Norte, Guillermo Torres y Rubaro, Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires.

e. 28|8 Nº 6.606 v. 6|9 85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6.486 85
Licitación Pública Nº 062|85

OBJETO: Por la provisión de impermeabilizante plástico para techos.

Apertura: 17|9|85. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin crago.

e. 5|9 Nº 6.967 v. 6|9 85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.153

Llámase a Licitación Pública Nº 107.

OBJETO: La adquisición de diskettes; papel para impresora, casettes, etc.

Apertura: 16 de setiembre de 1985 a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 5|9 Nº 6.968 v. 6|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.154

Llámase a Licitación Pública Nº 108.

OBJETO: La adquisición de chapas de fibrocemento y grampas de fijación para las mismas.

Apertura: 26 de setiembre de 1985, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 5|9 Nº 6.969 v. 6|9,85

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 1.384

OBJETO: Provisión e instalación de un computador personal y de los respectivos modulador|demodulador.

Apertura: 11 de setiembre de 1985 a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 8.30 a 13.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 5|9 N 6.970 v. 6|9|85

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS

OBJETO: Vestuario y equipo

Apertura: 17.9,85 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nro. 17|85, para la adquisición de: Interiores de poliester, camperas, traje anorak, traje de agua, traje de abrigo, traje de plumón, bolsa cama, bolso impermeable, colchón neumático.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 5|9 Nº 6.971 v. 6|9|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nº

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85, con el **OBJETO de: adquirir elementos para enfermería y quirófano, del Centro Asistencial, sito en Lavalle 1686, Capital Federal.**

La apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1985 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 5,9 Nº 6.972 v. 6,9,85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 82

OBJETO: Contratación de un sistema de aplicaciones bancarias y su correspondiente Hardware asociado para su instalación en 149 sucursales del Banco.

Apertura: 2 de octubre 85. Hora: 11.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, D. 310.
Valor del pliego: A 500.

e. 5,9 Nº 6.973 v. 10,9,85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: Venta de hasta 150.0000 kgs. aproximadamente, de material ferroso y elementos varios: provenientes del desarme de maquinarias "Limpiadoras Despuntadoras", etc. y restos de plásticos reforzados del Elevador 3, fuera de uso.

Apertura: 10 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359,79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5,9 Nº 6.974 v. 6,9,85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
Licitación Nº 2|85

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de setiembre de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: la venta de bienes caídos en situación de rezago: automotores, maquinarias y herramientas, aparatos e instrumentos, máquinas y equipos de oficina, etc. detallados en el correspondiente pliego de condiciones.

Los bienes cuya venta se licita se encuentran en exhibición en la sede de cada Centro, ubicados en el predio del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, sito en Los Reseros y Las Cabañas, Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, donde podrán ser visualizados por los interesados y retirar los pliegos de bases y condiciones los días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 14 a 16 horas desde el día 9 al 19 de setiembre de 1985.

e. 5|9 Nº 6.975 v. 6|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN PEDRO
Licitación Pública Nº 2|85

Llámese para Licitación Pública para el día 16 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La venta de 11 (once) automotores en situación de rezago.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del interesado en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Ruta 9, Km. 170, Casilla de Correo Nº 43, T.E. 24074 ó 25075, 2930 San Pedro (Bs. As.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 5|9 Nº 6.976 v. 6,9|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 99|985

OBJETO: Contratar la adquisición de rollos de papel con una copia para teletipo a página y venta del espacio publicitario que permiten los formularios de telegramas con la contraprestación de la entrega de los rollos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: A 4,57.

e. 5|9 Nº 6.977 v. 16|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.219
(2º llamado)

OBJETO: Impresión semanal del Boletín Fluvial (270 ejemplares).

Apertura: 13 de setiembre de 1985, a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 1,00. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 5|9 Nº 6.978 v. 6|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.235

OBJETO: Adq. cobre electrolítico y estaño virgen, s|norma IRAM, en lingotes de dimensiones y peso comercial.

Apertura: 12 de setiembre de 1985, a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 1,00. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 5|9 Nº 6.979 v. 6|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.241

OBJETO: Adq. pinturas y diluyentes para cascos y superestructuras de barcos, s,n|IRAM. Total: 3.760 lts.

Apertura: 12 de setiembre de 1985, a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 3,00. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 5|9 Nº 6.980 v. 6|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.242

OBJETO: Adq. repuestos varios para equipos de VHF - Motorola mod. Triton, de embarcaciones.

Apertura: 16 de setiembre de 1985, a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 2,00. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 5|9 Nº 6.981 v. 6|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.246

OBJETO: Adq. rodamientos SKF o similar, de distintos tipos y medidas (17 unidades).

Apertura: 18 de setiembre de 1985, a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 3,00. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e: 5|9 Nº 6.982 v. 6|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|1985 hasta el día 13 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de emparedados.

Estimación oficial: Siete mil quinientos australes (₳ 7.500).

Valor del pliego: Tres australes (₳ 3).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 5|9 Nº 6.983 v. 6|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 151-DDRU-985, hasta el día 24 de setiembre de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de: 101 conjuntos compuesto de camisa manga larga y pantalón, tipo Acrocel, color azul pizarra. 72 ídem tela tipo Grafa, color azul y 46 ídem, color beige y 8 guardapolvos para personal femenino.

Consultas y propuestas: Depto. Dto. Río Uruguay, Jordana Nº 750, C. del Uruguay (3260), Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 1.— (austral uno).

Garantía de oferta: 1 % del total propuesto. De solicitarse por correo, deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación), por ₳ 1,20 para franqueo, lo que haría un total de ₳ 2,20, a nombre de: D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 5|9 Nº 6.984 v. 6|9|85

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.670

OBJETO: Adquisición de cañerías de acero de 3|4, 1 y 1 1|2 pulgadas.

Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1985, a las 13 horas.

Valor documentación: ₳ 13.—.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 5|9 Nº 6.985 v. 6|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

Expediente 900-9.845|85

OBJETO: La adquisición de artículos de librería.

Apertura de propuestas, día 11 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Facultad de Ciencias Económicas, Dirección Económico Financiera, Compras.

Apertura de propuestas: Dirección Económico Financiera, Compras, calle 6 entre 47 y 48, entrepiso.

e. 5,9 Nº 6.986 v. 6|9,85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Adquisición productos químicos, materiales de vidrio y varios.

Apertura: 20 de setiembre de 1985. — Hora: 11.

Destino: Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales.

Retiro de pliegos e informes: En el Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º P., Of. B, Tel. 34027, Posadas, Misiones.

Casa de Misiones: Representante Oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 5|9 Nº 6.987 v. 6|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 018|85

2do. Llamado

Expediente Nº 18.130.85

Llámase a Licitación Pública Nº 018|85 2do. llamado:

OBJETO: La adquisición de materiales para instalación de gas en el Edificio Instituto de Enseñanza Media del Complejo Universitario General José de San Martín, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de ₳ 9.838,94 (australes, nueve mil ochocientos treinta y ocho con noventa y cuatro centavos).

Apertura de las propuestas: 12|9|85.

A las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, oficina 402, Buenos Aires, de 9 a 12 horas.

e.5,9 Nº 6.988 v.6|9|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nº 28|85

Expediente Nº 60.475|85

Apertura: 13|9|85 a las 14 horas.

Destino: Diversas dependencias.

OBJETO: Contratar la locación de equipos fotocopiadores por el período octubre|diciembre de 1985.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnica Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 1.

e.5|9 Nº 6.990 v.6|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 125

OBJETO: Adquisición de máquina para fabricar y secar fideos.

Apertura: 12.9|85 a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5 9 Nº 6.991 v. 6,9,85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 126

OBJETO: Adquisición de especialidades farmacéuticas.

Apertura: 20 9|85 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e.5|9 Nº 6.992 v.16 9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente "D" 986|85 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|85, primer llamado cuya apertura se realizará el día 13 de setiembre de 1985, a las 8 horas en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de: lácteos y productos de granja.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e.5|9 Nº 6.993 v.6|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente "D" 985|85 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85, primer llamado cuya apertura se realizará el día 13 de setiembre de 1985 a las 8.30 horas en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de:

OBJETO: Pollos, chorizos, mondongo y lengua.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e.5|9 Nº 6.994 v.6|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente "D" 983|85 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|85, primer llamado cuya apertura se realizará el día 13 de setiembre de 1985 a las 9 horas en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de:

OBJETO: La provisión de: carne vacuna.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e.5|9 Nº 6.995 v.6|9.85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente "D" 987|85 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85, primer llamado cuya apertura se realizará el día 13 de setiembre de 1985 a las 9.30 horas en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de: verduras y frutas frescas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e.5|9 Nº 6.996 v.6 9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente "D" 984|85 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85, primer llamado cuya apertura se realizará el día 13 de setiembre de 1985 a las 10 horas en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de: Artículos de almacén y materia prima para la elaboración de pan.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e.5|9 Nº 6.997 v.6|9|85

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 380.500 85

Llámase a Licitación Pública Nº 39|85.

OBJETO: La adquisición de 7.000 cm2 de grabados en citrocromía a cuatro (4) colores auto lineal sombinado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

e. 5|9 Nº 6.998 v. 6|9|85

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 361.437 85

Llámase a Licitación Pública Nº 40|85.

OBJETO: La adquisición de 1.599.000 fichas para Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso, 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

e. 5,9 Nº 6.999 v. 16|9.85

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, para el día 16 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas.

OBJETO: Subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de elementos para refrigerio y contratación de servicio de refrigerio por el período de tres meses, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 5,9 Nº 7.000 v. 6|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Expte. Nº 1-2020-0134000600|85-3

Llámase a la Licitación Pública Nº 3|85, en el Hospital Nacional de Odontología, para el jueves 12 de setiembre de 1985, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Productos químicos y medicinales, jeringas hipodérmicas descartables, agujas para carpule, limas lisas, dientes de acrílico, agua oxigenada, alginato para impresiones, etc., etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón 1940, 5º piso, División Suministros y Contrataciones, Capital Federal, debiendo dirigirse para el pliego de condiciones a la citada dirección de 8 a 15 horas, o bien al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 7.001 v. 6|9|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expte. Nº 2020-4101000905-85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 56|85 para el día 13 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de huevos de gallina, levadura de cerveza y manteca, para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|9 Nº 7.002 v. 6|9|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expe. Nº 2020-4101000904-85-1

Llámese a Licitación Pública Nº 57|85 para el día 13 de setiembre de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de pollos para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|9 Nº 7.003 v. 6,9|85

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85 para el día 13 de setiembre de 1985 a las 12.30 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de artículos pinturería, con destino al Hospital Nacional Fidanza.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado hospital (Departamento Administrativo Contable, División Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 5|9 Nº 7.004 v. 6,9|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 90|85 para el día 12 de setiembre de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. baño químico.

Con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|9 Nº 7.005 v. 6|9.85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES

Dirección de Centrales Nucleares

Expediente Nº A-5.533

Licitación Pública Nº 198|85

OBJETO: "Bridas de acero inoxidable, codos A 90º Radio, Tees, de acero inoxidable."

Apertura: 19 de setiembre de 1985.

A las 10 (diez).

Expediente Nº A-5.532

Licitación Pública Nº 180|85

OBJETO: "Cañería de acero inoxidable."

Apertura: 19 de setiembre de 1985.

A las 10.30 (diez y treinta).

Expediente Nº A-5.536

Licitación Pública Nº 200|85

OBJETO: "Electrodos Conargen".

Apertura: 19 de setiembre de 1985.

A las 11 (once) horas.

Expediente Nº A-5.550

Licitación Pública Nº 208|85

OBJETO: "Compensador Universal".

Apertura: 19 de setiembre de 1985.

A las 11.30 (once treinta) horas.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e.4|9 Nº 6.908 v.13|9|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA ESTACION GRAL. M. N. SAVIO 4612 - Palpalá (Jujuy)

Licitación Pública Nº 036|85

OBJETO: "Por la provisión de 20.000 (veinte mil) toneladas de chatarra acero

pesada sin dimensionar" y "10.000 (diez mil) toneladas de chatarra de acero pesada dimensionada".

Apertura: 9 de octubre de 1985 a horas 15. Por pliego de condiciones dirigirse a éste Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (australes diez).

e. 4|9 Nº 6.913 v. 13|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 67|85
Expediente Nº 251.254|85

OBJETO: Servicio locación máquinas para fotocopiado de documentación incluyendo mantenimiento y conservación técnica hasta el 31|12|85.

Apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 4|9 Nº 6.914 v. 13|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|85
(oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de válvula de medición, tapa para válvula de medición, etc.

Apertura: 25 de setiembre de 1985. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 2,80.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|9 Nº 6.917 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 92-P|85
(oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de manguitos termocontraíbles.

Apertura: 24|9|85. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 60.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|9 Nº 6.918 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P|85

OBJETO: Adquisición de cables autoportantes. Cables con aislación y cubierta de polietileno y con aislación de papel y cubierta de polietileno.

Apertura: 18|9|85. Hora: 10.

Valor del Pliego: ₳ 200.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|9 Nº 6.919 v. 12|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 47.479

OBJETO: Formularios continuos.

Destino: Dirección General de Administración.

Apertura: 12 de setiembre de 1985 a las 10 hs. en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 4|9 Nº 6.922 v. 6|9|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 009|85

OBJETO: Adquisición: Formularios continuos en blanco y preimpresos.

Retirar pliego: Moreno 648|50, piso 8º, Of. 83, Capital. De lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).

Apertura: 19 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en el 9º piso, Moreno 648, Capital.

e. 4|9 Nº 6.925 v. 6|9|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 010|85

OBJETO: Adquisición boletas de depósito simples y en formularios continuos.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 8º, Of. 83, Capital Federal. De 10 a 15.30 horas.

Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).

Apertura: 19 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas, en Moreno 648, piso 9º, Capital.

e. 4|9 Nº 6.926 v. 6|9|85

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Expte. Nº 2020-12962|85-1
Licitación Pública Nº 101|85

Apertura: 23 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de Insecticida Deltametrina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 2.—.

e. 4|9 Nº 6.927 v. 13|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.494
Licitación Pública Nº 168|85

OBJETO: Manómetro y monoavacuómetro a Bourdon.

Apertura: 18 de setiembre de 1985. — Hora: 10 (diez).

Expediente Nº A-5.525
Licitación Pública Nº 194|85

OBJETO: Malla filtrante de nylon de 0,8 mm.

Apertura: 18 de setiembre de 1985. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles; o Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 3|9 Nº 6.859 v. 12|9|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 100.864|85
Licitación Pública Nº 72|85

Servicio solicitante: Servicio de Luchas Sanitarias - Subárea Grandes Luchas.

OBJETO: Adquisición de 600.000 dosis de vacuna antiaftosa con adyuvante oleoso.

Apertura: 17|9|85, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 3|9 Nº 6.863 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 112-P|85

OBJETO: Adquisición de placas radiográficas.

Apertura: 27|9|85, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 8.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|9 Nº 6.864 v. 11|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional Nº 82|85

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en servicio de un sistema de telecontrol para la operación del despacho regional de cargas del sistema interconectado Noroeste. Provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Fecha de apertura: 10|12|1985, a las 10 horas.

Valor del pliego AyE - GEP - 1582: ₳ 195.

La presente licitación se financia parcialmente con recursos del contrato de préstamo Nº 460|OCAR del Banco Interamericano de Desarrollo —B.I.D.—. La nacionalidad de los participantes y el origen de los bienes están restringidos a los países miembros del B.I.D.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras: Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán, de 6 a 13 horas.

Presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras: Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 6.867 v. 9|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Exped. 1-2020-2095001179|83-1

Llámese a Licitación Pública Nº 12|85 para el día 19 del mes de setiembre del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de elementos para la limpieza de diversos sectores de este instituto.

e. 2|9 Nº 6.832 v. 11|9|85

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Licitación Pública Nº 85|85
Expediente Nº 2020-4676|85-3

Apertura: 20|9|85, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de leche entera en polvo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 2.

e. 3|9 Nº 6.874 v. 12|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.557
Licitación Pública Nº 215|85

OBJETO: Exafloruro de azufre.

Apertura: 27 de setiembre de 1985. A las 11 (once).

Expediente Nº A-5.553
Licitación Pública Nº 211|85

OBJETO: Papel Variant.

Apertura: 27 de setiembre de 1985. A las 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 30|8 Nº 6.766 v. 10|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.484
Licitación Pública Nº 160|85

OBJETO: Tambores negros de 200 litros cada uno.

Apertura: 27 de setiembre de 1985. A las 10 (diez).

Expediente Nº A-5.489
Licitación Pública Nº 164|85

OBJETO: Resinas Lewatit MP600 o similar.

Apertura: 27 de setiembre de 1985. A las 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 30|8 Nº 6.767 v. 10|9|85

LOTERIA NACIONAL

OBJETO: La adquisición de 32.400.000 fracciones de billetes de lotería.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|85. Expte. Nº 380.581|85 Cde. 1

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nro. 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.

e. 30|8 Nº 6.776 v. 10|9|85

PROGRAMA FONDO ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS
Expediente Nº 2020-13942|85-4
Licitación Pública Nº 2|85 F.A.M.

Apertura: 19|9|85, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 30|8 Nº 6.782 v. 10|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|85, cuya apertura se fija para el día 10|9|85 a las 14.30 horas en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de 30 000 Kgs. de rezagos de P.V.C. fundido.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrá hacerlo en esta Fábrica Militar (Oficina de Compras previo pago en la Tesorería de la suma de ₳ 5 (cinco Australes), valor de la respectiva documentación.

e. 28|8 Nº 6.619 v. 6|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver provisión de papel tipo Bond, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|8 Nº 6.626 v. 6|9|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 46

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de componentes de hardware y software, con destino a Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|8 Nº 6.689 v. 9|9|85

☆ Rubro "E"

VARIAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nacional
Segundo llamado

Privatización Decretos Nº 216|85 y Nº 1.491|85 del Poder Ejecutivo Nacional.

Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hurlingham Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Industrial y Comercial.

OBJETO: Venta del paquete accionario mayoritario propiedad de diversos organismos pertenecientes al Estado Nacional.

Clase de acciones. Cantidad. Ordinarias "A" (5 votos) de v|n. ₳ 0,0000001 cada una, 3.247.916; Ordinarias "B" (1 voto) de v|n| ₳ 0,0000001 cada una, 10.879.552. Total: 14.127.468. Este paquete de acciones representa el 94.74% del capital social y el 95% del total de votos posibles en las asambleas de accionistas de la sociedad.

Condiciones:

Base: ₳ 773.127 (setecientos setenta y tres mil ciento veintisiete australes).

Forma de pago: Con un mínimo de 20 por ciento (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará, por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago por parte del adjudicatario, según las variaciones que registre el índice de actualización de depósitos y préstamos sobre la base de índices de precios al por mayor nivel general que elabora el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 221 de dicha entidad). El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas, actualizables de la misma manera y con más un interés del 6% anual aplicable sobre el saldo de la deuda ajustada.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

Venta de pliegos: Desde el 4 de setiembre hasta el 29 de octubre de 1985 inclusive, en el Sector Oferta Pública del Banco, 25 de Mayo 145, tercer piso, oficina 312, Capital Federal.

Pedido de aclaraciones: Hasta el día 9 de octubre de 1985, inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 12 horas del día 30 de octubre de 1985, en el referido Sector Oferta Pública. Pasada dicha hora deberán entregarse en el lugar fijado para la apertura hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Fecha y lugar de apertura: El 30 de octubre de 1985, a las 13 horas, en la Sala de Reuniones del Directorio del Banco, 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 6.932 v. 13|9|85